



**POLÍTICA MIGRATORIA EN LIMA METROPOLITANA Y
LA SEGURIDAD NACIONAL EN EL PERÚ. PERÍODO 2018-
2020**

**TESIS PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN
DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL**

AUTOR:

Bachiller HÉCTOR ALEJANDRO CÉLIZ KUONG

DOCENTES ASESORES REVISORES:

METODOLÓGICO: DR. SABINO VILLÓN BRUNO

TEMÁTICO: MAG. JUAN ÁLVAREZ MANRIQUE

TEMÁTICO: MAG. JOSÉ MILTHON GÓMEZ REINA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

**“SEGURIDAD: POLÍTICA DE SEGURIDAD NACIONAL; ORDEN INTERNO,
ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA”**

LIMA - PERÚ

2021

Jurado evaluador

Los abajo firmantes, miembros del jurado evaluador de la sustentación de tesis titulada: “Política migratoria en Lima Metropolitana y la seguridad nacional en el Perú. período 2018-2020” dan conformidad de la defensa a cargo del tesista: Héctor Alejandro Céliz Kuong sugiriendo su aprobación para que continúe con el procedimiento para optar el grado académico de Maestro en Desarrollo y Defensa Nacional.

Presidente (a)

Secretario (a)

Vocal

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento al Centro de Altos Estudios Nacionales, a todas las autoridades, catedráticos, asesores temáticos y metodológicos, y a todas las personas que con singular afecto han contribuido en el desarrollo de esta investigación.

DEDICATORIA

A mi querida familia, por su constante e invaluable apoyo para alcanzar mis objetivos profesionales con alta ética profesional.

Declaración Jurada de Autoría

Mediante el presente documento, yo, Héctor Alejandro Céliz Kuong, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 43749907, con domicilio real en calle Recavarren N° 1300, Residencial “Vista Verde”, Block C-3, dpto. 703, en el distrito de Surquillo, provincia de Lima, departamento de Lima, egresado de la LXX Maestría en Desarrollo y Defensa Nacional Turno día “A” de la Escuela de Posgrado del Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN-EPG), declaro bajo juramento que:

Soy el autor de la investigación: *POLÍTICA MIGRATORIA EN LIMA METROPOLITANA Y LA SEGURIDAD NACIONAL EN EL PERÚ. PERÍODO 2018-2020*, que presento ante esta Institución con fines de optar al grado académico de Maestro.

Dicha investigación no ha sido presentada ni publicada anteriormente por ningún otro investigador ni por el suscrito, para optar otro grado académico ni título profesional alguno. Declaro que se ha citado debidamente toda idea, texto, figura, fórmulas, tablas u otros que corresponden al suscrito o a otro en respeto irrestricto a los derechos de autor. Declaro conocer y me someto al marco legal y normativo vigente relacionado a dicha responsabilidad.

Declaro bajo juramento que los datos e información presentada pertenecen a la realidad estudiada, que no han sido falseados, adulterados, duplicados ni copiados. Que no he cometido fraude científico, plagio o vicios de autoría; en caso contrario, eximo de toda responsabilidad a la Escuela de Posgrado del Centro de Altos Estudios Nacionales y me declaro como el único responsable.

Héctor Alejandro Céliz Kuong

DNI N° 43749907

Autorización de publicación

A través del presente documento autorizo al Centro de Altos Estudios Nacionales la publicación del texto completo o parcial de la tesis de grado titulada: Política migratoria en Lima Metropolitana y la seguridad nacional en el Perú. período 2018-2020, presentada para optar al grado de Maestro en Desarrollo y Defensa Nacional, en el Repositorio Institucional y en el Repositorio Nacional de Tesis (RENATI) de la SUNEDU, de conformidad al marco legal y normativo vigente. La tesis se mantendrá permanente e indefinidamente en el Repositorio para beneficio de la comunidad académica y de la sociedad. En tal sentido, autorizo gratuitamente y en régimen de no exclusividad los derechos estrictamente necesarios para hacer efectiva la publicación, de tal forma que el acceso a la misma sea libre y gratuito, permitiendo su consulta e impresión, pero no su modificación. La tesis puede ser distribuida, copiada y exhibida con fines académicos siempre que se indique la autoría y no se podrán realizar obras derivadas de la misma.

Héctor Alejandro Céliz Kuong

DNI N° 43749907

ÍNDICE

Carátula	I
Jurado evaluador	II
Agradecimiento	III
Dedicatoria	IV
Declaración jurada de autoría	V
Autorización de publicación	VI
Índice	VII
Índice de tablas	X
Índice de figuras	XII
Resumen	XIII
Abstract	XIV
Introducción	XV

CAPÍTULO I

Planteamiento del problema

1.1. Descripción de la realidad problemática	16
1.1.1. En el mundo	16
1.1.2. En América	17
1.1.3. En el Perú	19
1.2. Delimitación del problema	23
1.2.1. Delimitación temática	23
1.2.2. Delimitación teórica	23
1.2.3. Delimitación espacial	24
1.2.4. Delimitación temporal	24
1.3. Formulación del problema	24
1.3.1. Problema principal	24
1.3.2. Problemas específicos	24
1.4. Objetivos de la investigación	25
1.4.1. Objetivo general	25
1.4.2. Objetivos específicos	25
1.5. Justificación e importancia de la investigación	25

1.6. Limitaciones de la investigación	26
---------------------------------------	----

CAPÍTULO II

Marco teórico

2.1. Antecedentes de la investigación	27
2.1.1. Investigaciones internacionales	27
2.1.2. Investigaciones nacionales	29
2.2. Bases teóricas	30
2.2.1. Política migratoria	30
2.2.2. Seguridad nacional	38
2.2.3. Teorías	45
2.3. Marco legal	46
2.4. Marco conceptual	48

CAPÍTULO III

Variables e hipótesis

3.1. Variables de estudio	50
3.1.1. Definición conceptual	50
3.1.2. Definición operacional	50
3.1.3. Operacionalización de las variables	50
3.2. Hipótesis	51
3.2.1. Hipótesis general	51
3.2.2. Hipótesis específicas	52

CAPÍTULO IV

Metodología de la investigación

4.1. Enfoque de investigación	53
4.2. Tipo de investigación	53
4.3. Método de investigación	53
4.4. Alcance de investigación	53
4.5. Diseño de investigación	53
4.6. Población, muestra, unidad de estudio	54
4.6.1. Población de estudio	54
4.6.2. Muestra de estudio	54

4.6.3. Unidad de estudio	55
4.7. Fuentes de información	55
4.8. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	55
4.8.1. Técnicas de recolección de datos	55
4.8.2. Instrumentos de recolección de datos	55
4.9. Método de análisis de datos	59

CAPÍTULO V

Resultados

5.1. Análisis descriptivo	60
5.2. Análisis inferencial	72
5.3. Entrevistas	78

CAPÍTULO VI

Discusión de resultados

6.1. Discusión de resultados	88
------------------------------	----

Conclusiones	90
---------------------	----

Recomendaciones	91
------------------------	----

Propuesta para enfrentar el problema	92
---	----

Referencias	94
--------------------	----

Bibliográficas	94
----------------	----

Hemerográficas	96
----------------	----

Páginas web	96
-------------	----

Anexos	97
---------------	----

Anexo 1. Matriz de consistencia	98
---------------------------------	----

Anexo 2. Instrumentos de recolección de datos	99
---	----

Anexo 3. Informes de validez del instrumento de recolección de datos	105
--	-----

Anexo 4. Base de datos para la prueba piloto	109
--	-----

Anexo 5. Base de datos para hipótesis	113
---------------------------------------	-----

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de las variables	51
Tabla 2. Principales niveles de confianza	54
Tabla 3. Resultados de la validación del contenido del cuestionario	56
Tabla 4. Indicadores de fiabilidad	57
Tabla 5. Grado de eficacia de la normatividad en el control de ingresos de ciudadanos venezolanos dentro de la ejecución de la Política Migratoria en el Perú	60
Tabla 6. Grado de optimización del rol institucional en el control de ingresos de ciudadanos venezolanos dentro de la ejecución de la Política Migratoria en el Perú	61
Tabla 7. Grado de existencia de identidad en la integración de los venezolanos a la sociedad dentro de la ejecución de la Política Migratoria en el Perú	62
Tabla 8. Grado de existencia de la asimilación en la integración de los venezolanos a la sociedad dentro de la ejecución de la Política Migratoria en el Perú	63
Tabla 9. Grado de existencia de legalidad a nivel de relaciones exteriores de ciudadanos venezolanos dentro de la ejecución de la Política Migratoria en el Perú	65
Tabla 10. Grado de existencia de los derechos humanos a nivel de relaciones exteriores de ciudadanos venezolanos dentro de la ejecución de la Política Migratoria en el Perú	65
Tabla 11. Grado de existencia de un alto nivel de delitos y faltas en el orden interno causado por la migración venezolana que afecta la seguridad nacional	67
Tabla 12. Grado de suficiente supervisión de desplazamiento irregular en el orden interno causado por la migración venezolana que incide en la seguridad nacional	67
Tabla 13. Grado de existencia de control de migrantes regulares con protección del Estado como objetivo que afecta la seguridad nacional	69
Tabla 14. Grado de existencia de control de cumplimiento de migrantes sujetos al derecho internacional como objetivo que afecta la seguridad nacional	69

Tabla 15. Grado de existencia de capacidad de acción de las FF.AA. y PNP en la seguridad ciudadana que incide en la seguridad nacional	70
Tabla 16. Grado de cumplimiento de normas y reglamentos por las fuerzas del orden dentro de la seguridad ciudadana que incide en la seguridad nacional	71
Tabla 17. Resumen de procesamiento de casos para hipótesis general	73
Tabla 18. Resumen de procesamiento de casos para hipótesis específica 1	75
Tabla 19. Resumen de procesamiento de casos para hipótesis específica 2	76
Tabla 20. Resumen de procesamiento de casos para hipótesis específica 3	77

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Venezolanos en el Perú, 2016-2019	20
Figura 2. Denuncias por comisión de delitos, 2016-2019	21
Figura 3. Control de ingresos de ciudadanos venezolanos	62
Figura 4. Integración de los venezolanos en la sociedad	64
Figura 5. Legalidad diplomática	66
Figura 6. Orden interno de la seguridad nacional	68
Figura 7. Objetivos de la seguridad nacional	70
Figura 8. Seguridad ciudadana en la seguridad nacional	72

RESUMEN

La presente investigación, titulada “Política migratoria en Lima Metropolitana y la seguridad nacional en el Perú. Período 2018-2020”, tuvo como objetivo principal, determinar en qué medida la Política Migratoria en Lima Metropolitana incide en la seguridad nacional del Perú. Período 2018-2020. El estudio metodológicamente pertenece a un enfoque cuantitativo, con un alcance descriptivo explicativo y un diseño de investigación no experimental, con una población de estudio constituida por 115 funcionarios con responsabilidad estratégica de la Superintendencia Nacional de Migraciones y del Ministerio de Relaciones Exteriores, y una muestra de 89 personas, utilizándose un cuestionario tipo Likert, y el uso de la prueba Chi Cuadrado para la demostración de las hipótesis.

Durante el desarrollo de la presente investigación se llegó a la siguiente conclusión general: Que la Política Migratoria en Lima Metropolitana tiene una alta incidencia en la seguridad nacional del Perú. Período 2018-2020. Como parte final del estudio se exponen las recomendaciones a las que se ha llegado, en base a ellas se ha formulado la propuesta de aplicación de un esquema estratégico para consolidar la Política Migratoria por su alta incidencia en la seguridad nacional.

Las palabras claves dentro de la investigación son las siguientes: Política Migratoria en Lima Metropolitana y la Seguridad Nacional del Perú.

ABSTRACT

The present investigation, titled “Migratory policy in Metropolitan Lima and national security in Peru. Period 2018-2020”, its main objective was to determine to what extent the Migration Policy in Metropolitan Lima affects the national security of Peru. Period 2018-2020. The study methodologically belongs to a quantitative approach, with an explanatory descriptive scope and a non-experimental research design, with a study population made up of 115 officials with strategic responsibility for the National Superintendency of Migration and the Ministry of Foreign Affairs, and a sample of 89 people, using a Likert-type questionnaire, and the use of the Chi Square test to demonstrate the hypotheses.

During the development of this research, the following general conclusion was reached: That the Immigration Policy in Metropolitan Lima has a high incidence on the national security of Peru. Period 2018-2020. As a final part of the study, the recommendations that have been reached are presented, based on them the proposal for the application of a strategic scheme to consolidate the Migration Policy due to its high incidence on national security has been formulated.

The key words in the investigation are the following: Immigration Policy in Metropolitan Lima and the National Security of Peru.

INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene como objetivo principal, determinar en qué medida la Política Migratoria en Lima Metropolitana incide en la seguridad nacional del Perú. Período 2018-2020, es por ello que dentro del presente trabajo se ha estructurado la investigación de acuerdo al desarrollo de la investigación señalado por el CAEN-EPG, estableciéndose así, en el primer capítulo, el planteamiento del problema con la presentación de la realidad problemática, formulación y objetivos que justifican su realización.

En el segundo capítulo, se hace la diferenciación teórica del tema, abordando teorías y conceptos sobre la política migratoria y la seguridad nacional en el Perú, su enfoque, concepto, enfoque y dimensiones principales; insertando también las propias bases teóricas de la investigación, como, asimismo, se presenta el marco conceptual del trabajo de investigación.

En el tercer capítulo, se presenta en forma amplia, la definición conceptual de las variables de estudio, con la presentación de su respectiva operacionalización, donde se incluyen las dimensiones, indicadores de cada variable, teniendo como parte complementaria y jerárquica la introducción de la hipótesis general y específicas de la investigación.

El cuarto capítulo corresponde al método de estudio, con la presentación del tipo, diseño, la población, el tamaño de la muestra y las técnicas de investigación, para posteriormente delimitar en el quinto capítulo los resultados con los análisis inferenciales de la investigación. El sexto capítulo corresponde a la presentación de la discusión de los resultados de la investigación.

Como corolario de la investigación se presentan las referencias bibliográficas y anexos correspondientes, donde se incluyen diversos elementos del trabajo como la matriz de consistencia, la ficha técnica del instrumento utilizado, la validación del instrumento de investigación, y la base de los datos pertinentes del estudio.

CAPÍTULO I

Planteamiento del problema

1.1. Descripción de la realidad problemática

1.1.1. *En el mundo*

En la actualidad, la migración a nivel internacional constituye un fenómeno social que ha tomado un cariz distinto según la ubicación de los países dentro de la geografía mundial; esto ha sido posible por el impulso de los migrantes en el sistema de las Naciones Unidas, donde en la Declaración de los Derechos humanos (2011, art. 13°) se establece que “toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado, a salir de cualquier país, incluso del propio y a regresar a su país, con lo que se estaría consagrando además de la libertad de circulación, la protección en el derecho a migrar y a arraigarse en cualquier país” (p.2).

En el mismo sentido, el artículo segundo de la Declaración establece que toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamadas en ese instrumento, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión pública o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. O sea que no se discute que el derecho a migrar es un derecho fundamental del hombre.

En el continente europeo, la migración se acrecentó en el siglo pasado luego de la caída del Muro de Berlín (1989), lo que aunado a las guerras en la antigua Yugoslavia, desde 1991 provocaron el desplazamiento de varios millones de personas. “Actualmente siguen desplazadas alrededor de un millón de personas en Bosnia Herzegovina y en Yugoslavia, y unos 300,000 refugiados se encuentran en otros países de Europa (Alemania, Italia, Suiza)”. (ONU, 2015, p.77)

En el presente siglo, la actual crisis migratoria que vive Europa reúne mucho de todo lo apuntado, pero viene complicada por dos aspectos: el primero es su relación directa con el estado de guerra declarado en Oriente Medio, desde Afganistán hasta el norte de África, con su epicentro en Siria e Iraq.

El segundo aspecto es el propio proceso desintegrador que vive la Unión Europea, el cual desde la crisis financiera del 2008 evidencia sus defectos de construcción y las manifiestas contradicciones de su funcionamiento con la soberanía nacional y la democracia. Según Heran (2015): “El flujo migratorio hacia la Unión Europea es relativo para un conjunto de 27 estados y 500 millones de habitantes, pero existe un volumen creciente en los últimos años”. (p.61)

Si bien en cifras absolutas el fenómeno represente una proporción muy pequeña de la población de la UE, el actual desconcierto europeo lo convierte en crisis. El motivo es que desde que Alemania abriera la inmigración abiertamente, primero con su estrategia nacional exportadora basada en salarios bajos, que exporta desempleo y resta competitividad a sus socios, ha propiciado su crecimiento, y que no ha encontrado un consenso en la UE.

1.1.2. En América

Estados Unidos y México

En América destaca la emigración suscitada por los pobladores de México a Estados Unidos, situación suscitada por la política fronteriza, desarrollada por este último país con diversos acuerdos de libre comercio entre ambos países, donde han logrado un soporte variado, sin embargo, no incluye el valor de la seguridad internacional, así, de acuerdo a Rodríguez (2014): “La frontera entre México-Estados Unidos se ha vuelto un lugar común, tanto por las connotaciones conflictivas de dicha frontera (asesinatos a mujeres, narcotráfico, prostitución, inmigración), como por el auge económico de la zona, provocado principalmente por las maquiladoras multinacionales”. (p.4)

Venezuela y Colombia

Constituye una relación de larga data entre estos países limítrofes, que se ha acentuado desde la fractura social y económica de Venezuela donde existe una fuerte migración. “Cada día, miles de venezolanos aumentan las cifras de aquellos que han huido a Colombia, con números muy altos, a Brasil y a otros países de la región, en este momento parece no haber una salida a este éxodo, se necesita más ayuda internacional y más rápida puesto que ello propicia la inestabilidad, la prosperidad y el bienestar del conjunto de la región” (Grandt, 2018, p.10).

Hasta el momento, Colombia es el mayor receptor de migración venezolana: ha recibido a 1,5 millones de venezolanos, seguido del Perú, que alberga más de 800,000, y Ecuador, con más de 300.000, lo cual revela la importancia de la movilización por la cual se desplaza por América Latina el flujo venezolano.

El Gobierno de Colombia ha tomado diferentes medidas para atender la migración masiva de venezolanos: desde la creación de un Grupo Especial Migratorio hasta la expedición de Permisos Especiales de Permanencia (PEP). El Grupo Especial Migratorio, conformado por la Policía Nacional, Migración Colombia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), tiene como funciones controlar la migración irregular, garantizar la protección de los derechos de los niños, trabajar en materia de seguridad y recuperación del espacio público, y apoyar la lucha contra el contrabando (Migración Colombia, 2018).

Por su parte, la expedición del Permiso Especial de Permanencia (PEP) permite que las personas con pasaporte venezolano vigente estén autorizadas para estar legalmente en el país hasta por dos años. El PEP también les permite realizar contratos laborales y acceder a servicios públicos como educación y salud (El Tiempo, 2018).

A pesar de que esta migración es percibida por algunos colombianos como un factor que afecta la seguridad, el análisis de las cifras sobre los flujos migratorios, los delitos y la actividad operativa del sistema penal, indica que las condiciones de seguridad no se han visto afectadas por los migrantes venezolanos. Los resultados sugieren que la población venezolana se ha insertado en las dinámicas colombianas comportándose como el grueso de la población, lo que significa que no existe una diferencia entre los ciudadanos colombianos y venezolanos con respecto a su vinculación en actividades delictivas o como víctimas de estas.

Venezuela y Ecuador

Históricamente, Ecuador no ha sido un país de alta inmigración. Sin embargo, desde el inicio del nuevo siglo se observa el incremento de llegadas de extranjeros de varias nacionalidades, principalmente de Venezuela. Esto dio paso a políticas migratorias para hacer frente a este flujo intrarregional. El caso de la inmigración venezolana tuvo un tratamiento diferenciado hasta agosto de 2018 por varios motivos.

En primer lugar, por los lazos de amistad entre Venezuela y Ecuador, la existencia de flujos migratorios moderados entre ambos países y la afinidad

política entre los anteriores gobiernos de Rafael Correa y Hugo Chávez, que dio paso a la firma de un convenio bilateral, el Estatuto Migratorio, que otorgó facilidades de residencia.

En segundo lugar, por la incorporación del enfoque de derechos en la política migratoria ecuatoriana, consagrada en la Constitución de la República, en la nueva Ley de Movilidad Humana y otros instrumentos de política pública, asimismo, ligado con el anterior, por considerar que la migración intrarregional es un pilar para impulsar la integración, por eso, Ecuador implementó el Acuerdo de Residencia Mercosur e impulsó al proyecto de Ciudadanía Suramericana liderado por Unasur, el cual quedó consagrado en la nueva Ley de Movilidad Humana. Estos elementos permitieron el libre tránsito de venezolanos que pasan por Ecuador y cuyo destino es algún país de la región, y las facilidades de residencia para quienes desean quedarse, ya sea a través de la ‘visa Convenio’ o la ‘visa Unasur’.

Sin embargo, su incremento vertiginoso, desde el 2017, hizo que se prendan las alarmas sobre este flujo que terminó convirtiéndose en un “problema” para las autoridades de migración, no solo del Ecuador, sino de toda la región y para la sociedad en su conjunto, lo que ha dado como resultado el reforzamiento del enfoque de control, la construcción de discursos antiinmigrantes, la estigmatización a este grupo, sobre todo a las mujeres, y el incremento de la xenofobia.

1.1.3. En el Perú

Actualmente en nuestro país, los procesos de movilidad humana como los constantes flujos de migración externa que llegan a diversos territorios de la nación han provocado una situación de afectación a la seguridad nacional, y cuya responsabilidad le cabe a las fuerzas tutelares para hacer frente a este fenómeno. Esto se ha tornado crítico en los años 2019 y 2020, donde se ha agudizado la crisis política y económica de Venezuela, lo que genera que cientos de miles de ciudadanos migraran hacia países de la región y del mundo, entre ellos, al Perú, es así que a julio del 2019, la cifra de venezolanos en el Perú era de más de 853,400 personas, convirtiéndose Perú en el país con el segundo mayor asentamiento de venezolanos en el mundo, después de Colombia. Ver Figura 1

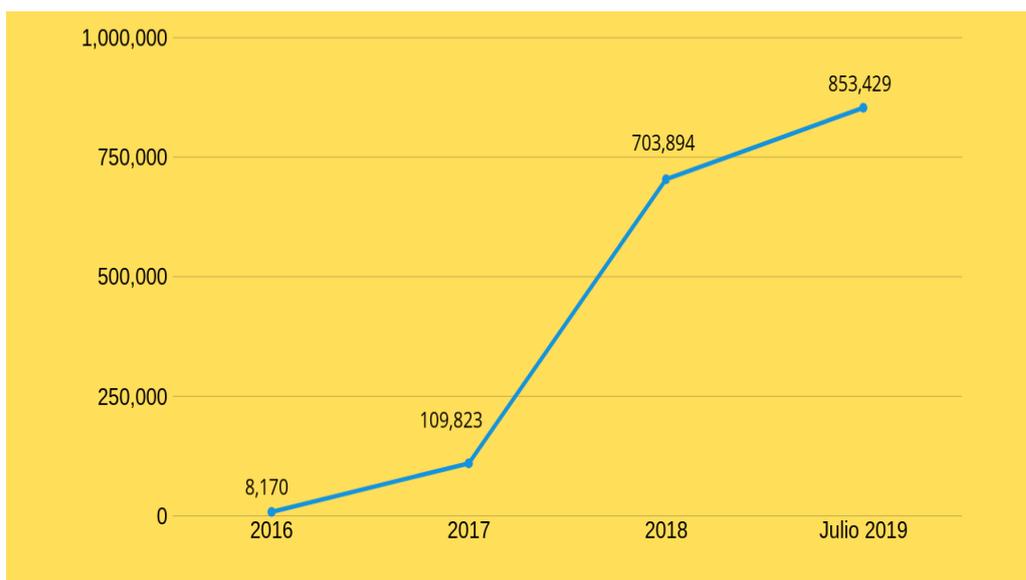


Figura 1. Venezolanos en el Perú, 2016-2019

Fuente: Superintendencia Nacional de Migraciones

Estas cifras oficiales no estiman que existe alrededor de un millón de inmigrantes venezolanos en el Perú, eso debido a los miles de venezolanos que entraron al país de manera irregular o con permanencia irregular, lo cual genera una fuerte movilización de estos flujos migratorios hacia el país.

Uno de los territorios más propicios para esto se encuentra dentro de Lima Metropolitana, donde se necesita hacer frente a muchos actos de criminalidad realizados por estos flujos humanos, así, según la Dinincri (2020, p.4) existen denuncias en el período 2016-2019 en un total de 5767 casos (Ver figura 2), esta cifra representa el 55% de denuncias contra extranjeros, todo ello en un campo que ya se encuentra afectado por el alto nivel de criminalidad nativa.

Dentro de este conglomerado la presencia de los inmigrantes foráneos, mayormente venezolanos, no solo provoca que se dediquen a la búsqueda de empleo en un mercado informal que tiene la capacidad de absorción laboral bastante significativa para los migrantes, sino que actúan en muchos actos criminales, ahondando en una problemática de la seguridad que debe hacer la Policía frente a ello en forma compulsiva con dimensiones estratégicas en su planificación con la generación de objetivos, medidas y metas, buscando mantener una misión y visión eficaz que contribuya al logro de los objetivos claves de su rol y responsabilidad.

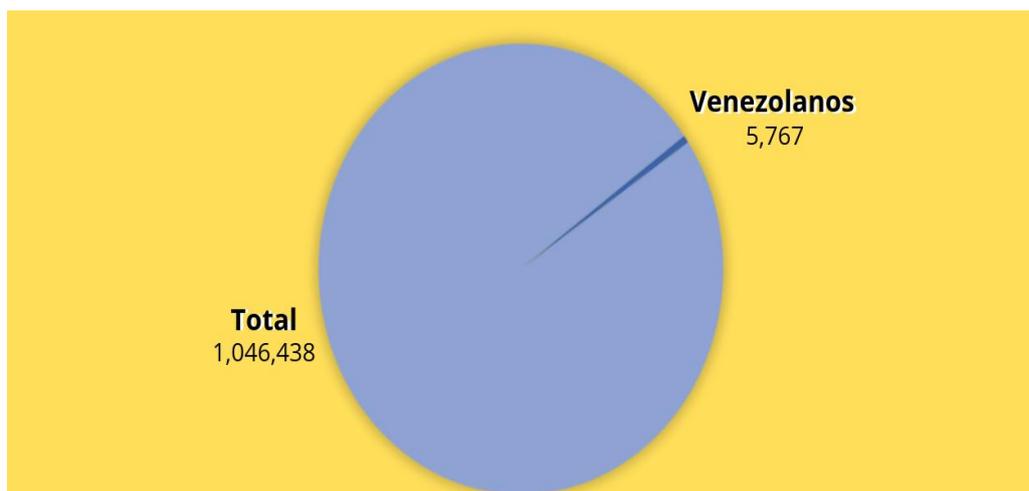


Figura 2. Denuncias por comisión de delitos, 2016-2019.

Fuente: Policía Nacional del Perú

Según Sánchez (2005) se considera que la seguridad es: “La ausencia de amenazas o terror, donde actúa la capacidad del Estado para garantizar su supervivencia, manteniendo su soberanía e independencia material y espiritual, preservando su forma de vida y posibilitando el logro de sus objetivos fundamentales, adquiriendo el carácter de disciplina del orden social, de la paz de la guerra, o sea, del derecho, de la política interna, de la política externa y de la estrategia militar” (p.11).

Ello concuerda con la acción de nuestros órganos tutelares, como son la PNP, las FF.AA. y el Ministerio de Relaciones Exteriores, para el control migratorio externo, ya que debe afrontar con estrategias adecuadas para hacer frente a las amenazas causadas por la migración externa, donde se debe actuar de manera equilibrada como lo reflejan algunos países europeos que desarrollan políticas que además de no ser resultado del consenso, privilegian el discurso en materia de defensa y seguridad sobre el enfoque humanitario.

En este marco, cabe resaltar la labor dentro de la Brigada Especial de Investigación contra la Criminalidad Extranjera (BEICCE), que fue creada el 21 de enero de 2020, siendo un equipo especial de élite de la Policía Nacional del Perú que se encarga de la lucha contra la criminalidad que involucre a ciudadanos extranjeros en el Perú, siendo su competencia a nivel nacional, teniendo un rol importante frente a la delincuencia causada por la crisis

migratoria venezolana, actuando en campos como el tráfico de drogas, el sicariato, el secuestro extorsivo, el cobro de cupos y los delitos violentos que cometen estos ciudadanos foráneos.

Con ello se puede hacer frente a una mezcla de un clima social convulsionado por la afectación al orden, que es frecuente en Lima Metropolitana; para enfrentar la situación no solamente será necesaria una clara estrategia de seguridad en materia de la responsabilidad dentro de las fuerzas tutelares, donde se incluya aspectos relacionados en el nuevo rol de estas, que se manifiesta actualmente en el apoyo a las políticas de seguridad democrática como el que se hace frente a la migración externa, donde existen fuertes corrientes de movilización de inmigrantes foráneos en zonas de alto riesgo y donde se hace necesario actuar como copartícipe en el uso de su capacidad con otras en pro de objetivos colectivos, que es una tarea que conlleva a garantizar las operaciones de garantía de seguridad y del orden.

Esto estaría basado en un monitoreo de control de los diversos flujos humanos legales que llegan a nuestro país, amparados en el otorgamiento del Permiso Temporal de Permanencia (PTP), que hace posible el trabajo legal de ciudadanos foráneos, como también de ilegales que cruzan las fronteras sin mayores garantías, aunque resguardados por el derecho humanitario global.

En tal sentido, la migración afecta a la seguridad sobre todo la irregular, que es la que más preocupa a un país receptor de migrantes, como es el Perú, donde muchos migrantes utilizan la falsificación de documentos, incentivan el tráfico ilícito de migrantes por personas inescrupulosas del país receptor y la trata de personas que constituyen amenazas claras a la seguridad pública y donde la vulnerabilidad asociada a su condición irregular los hace más fácilmente víctimas del engaño, la presión y la coerción.

Lamentablemente, el discurso que vincula de manera negativa a la migración con la seguridad promueve tanto la criminalización de los migrantes como ciertas expresiones preocupantes de discriminación, chovinismo y racismo. Esto produce en el ámbito social resistencia a su presencia, donde grupos xenofóbicos consideran a los extranjeros como los venezolanos, un factor contaminante, disruptivo o intrusivo en su identidad, carácter o proyecto nacional. Esto no es nuevo en la historia, incluso es frecuente que aparezcan voces “autorizadas” que

sugieren o insinúan que los inmigrantes constituyen una amenaza a la seguridad de su país, a pesar de que en el nuestro existen los principios de no discriminación por razones de género, etnia, credo o nacionalidad, y esto aplica a todo aquel que se encuentra en el territorio.

Otro de los temas más complejos cuando se habla de migraciones son los procesos de integración económica y social de los extranjeros que se convierten en residentes permanentes, sobre todo en nuestro país donde existe mayor presencia de una población mestiza y donde su inserción es un asunto que se considera igual o más importante que los procesos de regularización o las condiciones de ingreso, dado que muchos de estos migrantes disputan a la población nativa puestos de trabajo en ámbitos informales, que lógicamente afectan la seguridad de nuestros connacionales

1.2. Delimitación del problema

1.2.1. Delimitación temática

La temática desarrollada está enfocada en:

- La política migratoria en Lima Metropolitana
- La seguridad nacional en el Perú

1.2.2. Delimitación teórica

La delimitación teórica está relacionada a textos, estudios y artículos científicos especializados, documentos normativos emitidos por el gobierno, tesis, tesinas e investigaciones nacionales e internacionales, en que nos apoyaremos para desarrollar la investigación y que están referidas a la Política migratoria en Lima Metropolitana y a la Seguridad nacional en el Perú.

La unidad de análisis está conformada por las autoridades políticas, policiales y población involucrada.

Algunos documentos tomados en cuenta son:

- DLeg. 1350. Ley y Reglamento del Decreto Legislativo de Migraciones.
- Decreto Supremo N° 015-2017- del 27 de abril 2017, que aprueba la Política Nacional Migratoria del Perú 2017-2025.
- Textos y estudios sobre seguridad nacional del CAEN (2018).

- Mendiola, M. (2017). Movilidad humana en tiempos de inseguridad ciudadana. Un análisis crítico sobre los procedimientos actuales de expulsión de personas en situación de movilidad en el Perú. Tesis para optar el grado de Magíster en Derechos Humanos. Lima: PUCP.
- Parra, M. (2016). La implementación de medidas de control migratorio para la migración irregular en la frontera norte de Tumbes con Ecuador, en el período 2012-2014. Tesis para optar el grado de Magíster en Ciencia Política y Gobierno con mención en Políticas Públicas y Gestión. Lima: PUCP.
- Política migratoria en el Perú basada en los enfoques teóricos de la ONU (2016).
- OIM (2014). La migración haitiana hacia Brasil: Características, oportunidades y desafíos. Cuadernos Migratorios N° 06. Buenos Aires. Argentina: OIM.

1.2.3. Delimitación espacial

El presente trabajo de investigación está orientado a observar y verificar el comportamiento de las variables en el ámbito de la región Lima.

1.2.4. Delimitación temporal

Se observó, verificó y evaluó la incidencia de la actual política migratoria en Lima Metropolitana y la seguridad nacional en el Perú, en el período 2018-2020.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿En qué medida la política migratoria en Lima Metropolitana incide en la seguridad nacional del Perú? Período 2018-2020.

1.3.2. Problemas específicos

- a) ¿En qué medida el desarrollo de las actividades de control en la política migratoria en Lima Metropolitana incide en la seguridad nacional del Perú?
- b) ¿En qué medida las actividades de integración en la política migratoria en Lima Metropolitana inciden en la seguridad nacional del Perú?

- c) ¿En qué medida la estricta observancia en el cumplimiento de la legalidad diplomática en la política migratoria en Lima Metropolitana incide en la seguridad nacional del Perú?

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo general

Determinar en qué medida la política migratoria en Lima Metropolitana incide en la seguridad nacional del Perú. Período 2018-2020.

1.4.2. Objetivos específicos

- a) Determinar en qué medida el desarrollo de las actividades de control en la política migratoria en Lima Metropolitana incide en la seguridad nacional del Perú.
- b) Determinar en qué medida las actividades de integración en la política migratoria en Lima Metropolitana inciden en la seguridad nacional del Perú.
- c) Determinar en qué medida la estricta observancia en el cumplimiento de la legalidad diplomática en la política migratoria en Lima Metropolitana incide en la seguridad nacional del Perú.

1.5. Justificación e importancia de la investigación

1.5.1. Justificación

El presente trabajo de investigación está orientado a observar, describir y establecer la incidencia que tiene la actual política migratoria en Lima Metropolitana sobre la seguridad nacional en el Perú. Período 2018-2020.

Así como profundizar los conocimientos sobre aspectos teóricos vigentes, relacionados a los principios, derechos y control de la migración signados en el DLeg. 1350, Ley de Migraciones y su Reglamento aprobado con el DS 007-2007-IN que tiene influencia en la seguridad nacional dentro del campo de la delincuencia común, considerando que la seguridad es multisectorial, compromete a diversos sectores y organizaciones; la seguridad es un tema prioritario de las políticas públicas del Sector Interior, los altos índices de criminalidad y delincuencia común obligan al Estado a crear e impulsar programas preventivos y estrategias que permitan disminuirlos.

A nivel teórico, busca aportar información y conocimientos sobre la migración existente, en coordinación e interacción con las autoridades policiales y del Ministerio del Interior.

A nivel práctico, los resultados obtenidos en la investigación servirán para que las autoridades que actúan en la seguridad diseñen una adecuada estrategia para enfrentar la delincuencia común dentro del marco de la migración foránea en forma eficiente, y le permita a la sociedad el goce de una convivencia y un desarrollo pacíficos, y realizar sus actividades normales sin riesgos ni amenazas. A nivel metodológico, mediante la investigación se buscó identificar otras variables que puedan influir en la lucha contra la delincuencia común plasmados por los migrantes externos, y ayuden a obtener la finalidad de la seguridad nacional.

1.5.2. Importancia

Este trabajo de investigación permite conocer la organización y funcionamiento de la seguridad nacional en la lucha contra la delincuencia común en el marco del fenómeno migratorio en nuestro país; asimismo, en base a estos resultados presentamos sugerencias, recomendaciones y propuestas orientadas a optimizar el funcionamiento y mejorar los resultados que permitan alcanzar los objetivos de la seguridad nacional en el mediano y largo plazo.

1.6. Limitaciones de la investigación

a) Limitación teórica

Existe bibliografía a nivel global como es el funcionamiento del rol de la seguridad en el mundo, pero una limitada existencia de estudios puntuales a nivel nacional e internacional sobre la relación directa entre el fenómeno migratorio y sus consecuencias en la seguridad nacional, en particular en el nivel estratégico de las políticas de migración.

b) Limitación logística

Se previó que no se presentarán obstáculos en este campo.

c) Limitación de información

Restricciones para el acceso a determinada información “reservada” relacionada al proceso de la seguridad nacional en el Perú, en materia del control de la migración foránea y su afectación a la seguridad nacional.

CAPÍTULO II

Marco teórico

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. *Investigaciones internacionales*

Gavina (2015). *Aspectos sociales de la migración de América Latina*. Tesis para optar el grado de Maestro en Sociología. México. Universidad de Querétaro. El objetivo del estudio fue describir los aspectos sociales de la migración de América Latina, basado en la aplicación de una metodología descriptiva, se llegó a las siguientes conclusiones: las migraciones internacionales generan consecuencias socioeconómicas, tanto sobre los individuos como sobre las comunidades de origen y destino; existe una alta movilidad de la fuerza de trabajo capacitada, de profesionales y de estudiantes que contribuye a la fuga de cerebros, pero al mismo tiempo la migración genera remesas significativas, como promueve nuevos lazos entre países, estimula la transferencia tecnológica; la remesas alivian generando actividades productivas y las migraciones promueven la desintegración de las comunidades de origen pero también pueden generar nuevas formas de solidaridad que promuevan el desarrollo social, cultural y económico de estas comunidades.

López-Salas (2015). *Avances en los estudios migratorios. Nuevos enfoques, nuevos instrumentos en el estudio de la movilidad internacional*. Tesis para optar el grado de Maestro en Sociología. España: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). En su trabajo buscó analizar el panorama nacional de España en tiempos de crisis y el comportamiento de los inmigrantes en el aspecto laboral; a través de un estudio de la población activa se usó una metodología cualitativa donde las conclusiones fueron: que los inmigrantes al verse afectados frente a la crisis económica del país extranjero y perder sus puestos de trabajo, la dinámica de sus vidas laborales sufre un gran cambio, ya que los estudios muestran un aumento del empleo independiente por parte de los extranjeros inmigrantes y una caída del trabajo asalariado temporal y que los inmigrantes que buscan otras maneras de surgir a través de su experiencia profesional,

rápidamente se adaptan a la situación y emprenden un negocio propio no afín a su carrera, debido a que su nivel académico no los protege del desempleo.

Dekocker (2017). *La emigración venezolana como estrategia de reproducción social y su concreción en España entre 1998-2015: factores determinantes*. Tesis para optar el grado de Doctor en Ciencias Sociales. España: Universidad Pontificia Comillas. El objetivo de su tesis fue analizar los aspectos políticos, sociales y económicos del territorio de Venezuela, reconoce los determinantes de la salida de estos ciudadanos de su país natal y busca identificar el proceso de integración entre la población de España. Utilizó una metodología cuantitativa, donde se señala como conclusiones: que los inmigrantes venezolanos tienen como principal motivo a España, como país receptor, el aspecto social, ya que es un capital humano apto para ascender y ocupar un puesto laboral que proporcione un buen estilo de vida y que los inmigrantes venezolanos consideran también que España presenta mayores oportunidades de ingreso de manera formal o legal, ya que es un país que permite la doble nacionalidad.

Cárdenas (2014). *Impacto de la inmigración en el mercado laboral: Un caso de estudios de inmigrantes peruanos y colombianos sobre las oportunidades de empleo en el mercado laboral ecuatoriano*. Tesis para optar el grado de Maestro en Sociología. Ecuador: Universidad de Quito. El objetivo de su estudio fue conocer el impacto de la inmigración extranjera peruana y colombiana en la población económicamente activa de Ecuador, a través de una estrategia de identificación de población calificada y no calificada. Se utilizó una metodología cuantitativa. Las conclusiones señalan que la población nativa calificada ve a los inmigrantes como una sociedad que enriquece cultural y económicamente al país, mientras que aquella población nativa no calificada rechaza a los inmigrantes con la incertidumbre de un posible desplazamiento de salarios u oportunidad laboral. La población inmigrante peruana alcanzó las 13,572 personas y los inmigrantes colombianos fueron 66,052; bajo el supuesto de que esta población solo posee estudios de nivel primario y secundario, es decir, no es mano de obra calificada, se concluye que solo podrían encontrarse impactos significativos cuando son comparados con la población nativa no calificada.

2.1.2. Investigaciones nacionales

Benavides (2019). *Impacto de la migración venezolana en la seguridad ciudadana de Lima Metropolitana 2015-2018*. Tesis para optar el grado de Maestro en Desarrollo y Defensa Nacional. Lima: CAEN. Su estudio tuvo como objetivo general, conocer las razones que han conllevado a que la migración venezolana al Perú genere impacto en la seguridad ciudadana de Lima Metropolitana, y fue desarrollada bajo el enfoque cualitativo. Las conclusiones señalan que la migración genera transiciones demográficas que afectan las tasas de criminalidad, toda vez que a medida que aumenta el flujo de migrantes se incrementa la proporción de la población que cuenta con un perfil propenso al delito; las tasas delictivas de victimización y percepción de inseguridad ciudadana se han incrementado en el país a raíz del éxodo masivo de venezolanos de su país, generando impacto, miedo y zozobra.

Mendiola (2017). *Movilidad humana en tiempos de inseguridad ciudadana. Un análisis crítico sobre los procedimientos actuales de expulsión de personas en situación de movilidad en el Perú*. Tesis para optar el grado de Maestro en Derechos Humanos. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Su estudio tuvo como objetivo, determinar los procedimientos actuales acerca de la expulsión de personas en situación de movilidad en el Perú, para ello utilizó una metodología descriptiva con la combinación de técnicas como la entrevista y la investigación documental con el análisis de fuentes de información secundarias. Las conclusiones del estudio señalan que la expulsión de personas en situación de movilidad es una expresión de la facultad de los Estados para controlar las migraciones internacionales; que la protección debida al ser humano es uno de los principales límites de la potestad de expulsión de los Estados; que el enfoque de seguridad, al colocarse en el centro del sistema de control migratorio, afecta la vigencia de derechos y garantías y consolida los estados de excepción migratorios, entendidos como una desviación de la facultad de los Estados de establecer “Estados de excepción”, mediante los cuales se instauran campos de regulación donde el sujeto de derechos se convierte en un objeto de sanción y el Estado suspende el cumplimiento de obligaciones internacionales establecidas por el Derecho Internacional.

Dancourt (2018). *Inmigración masiva, salarios reales y empleo: Un modelo keynesiano*. Tesis para optar el grado de Maestro en Economía. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Su tesis tuvo como objetivo, mostrar a través del modelo keynesiano que una inmigración masiva de venezolanos en el Perú reduce el empleo y los salarios reales; se utilizó una metodología cuantitativa. Las conclusiones señalan que el ingreso masivo de venezolanos, permitido por la libre migración aplicada en el gobierno de Kuczynski, trae consigo una reducción de los sueldos y un aumento del desempleo ya que estos tienen una edad entre 15 y 39 años y fácilmente se han convertido en una población económicamente activa (PEA), pero que gasta menos que un ciudadano nacional ya que su mayor preocupación es ahorrar para enviar dinero a su familia.

Álvarez (2012). *La Dirección General de Migraciones y Naturalización y su influencia en el desarrollo y la defensa nacional*. Tesis para optar el grado de Maestro en Desarrollo y Defensa Nacional. Lima: Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN). Su estudio tuvo como objetivo, determinar el papel de la Dirección General de Migraciones y Naturalización y su influencia en el desarrollo y la defensa nacional. Con el uso de una metodología descriptiva correlacional, las conclusiones del estudio señalan que existe una falencia en relación a la elaboración y diseño de políticas públicas por parte de la institución en materia de migración, pues existe una gran dificultad para proteger los derechos de estos migrantes, se evidencia una escasa materialización entre la Organización Internacional para las Migraciones (en adelante OIM) y el Estado peruano a través de sus autoridades migratorias en cuanto al diseño de las actas de permiso de trabajo extraordinario y la calidad migratoria especial, que son insuficientes para la gran masa migratoria.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Política migratoria

2.2.1.1. Concepto y enfoque

Las teorías acerca de la migración internacional han centrado su atención en tres ámbitos: las políticas migratorias; las incidencias de la movilidad humana en esferas como la soberanía y la seguridad nacional; y las

formas de integración de los inmigrantes en las sociedades de acogida dentro de un enfoque migratorio importante de analizar.

Zolberg (2006) señala: “Con el Estado-nación, los desplazamientos humanos se convierten en un proceso de cruce de confines y traspaso de individuos de una jurisdicción a otra” (p.11), donde las respuestas estatales frente al fenómeno definen así, tanto el alcance como las dimensiones de los flujos migratorios, donde el papel del Estado en el control y regulación de los flujos migratorios es fruto de un proceso histórico a través del cual los Estados nacionales concentran en sus manos los legítimos medios de control del movimiento de los individuos y de las entidades que los controlan.

Jackson (2006) señala por su parte que “por migración se entiende a las personas que por una u otra razón se desplazan voluntariamente de su país de origen a otro (el país de destino) con la intención de hacerlo definitivamente, los motivos de la migración varían de persona a persona y dependen de cómo le afecte una determinada situación” (p.10).

En base a ello se concretan las políticas migratorias que tiene por objetivo regular la salida de población como de su entrada, pues esta es valorada como una forma de incidencia en términos económicos, políticos y culturales.

Esto implica, según Garreton (2002), que “una política pública es, por tanto, un instrumento de planificación, que permite la racionalización de los recursos disponibles, en un marco de permanente participación de los actores sociales involucrados y de una manera objetiva” (p.27).

Esto se orienta a definirla en el estudio, ya que se ciñe específicamente a la inmigración que puede darse de manera individual como social y también puede ser ocurrida dentro o fuera del país natal. Al respecto, Carrasco (2015) considera que “la inmigración contribuye a mejorar la relación de la tasa de dependencia entre población ocupada y población dependiente, además, la inmigración es necesaria para rejuvenecer las cohortes de entrada en el mercado de trabajo”. La inmigración suele ser numerosa cuando un país atraviesa situaciones de crisis, ya que un gran número de los ciudadanos decide desplazarse a un territorio extranjero puesto que hoy en día la globalización ha facilitado el transporte y el cruce de las fronteras” (p.34).

Esto implica según el autor que la inmigración implica un movimiento en el que el punto de llegada no es inmutable ni seguro, exige vivir en historias e identidades que están sometidas a una constante mutación donde cada ciudadano que decide cambiar su residencia de origen debe entender el proceso de cambios y situaciones que tendrá que asimilar y enfrentar puesto que la realidad en un lugar distinto a su país es diferente y que además no es nada fácil adaptarse. Se encontrará a nuevas costumbres, nuevas formas de vivir, posiblemente distintas a las suyas. Cabe señalar que el desplazamiento de ciudadanos de un país a otro siempre ha existido, ya sea por la búsqueda de nuevas oportunidades o porque el lugar en el que se encuentran no satisface sus necesidades personales. Para cálculo del ser humano cada uno compara sus costos y beneficios según el territorio en el que se encuentra. Ser extranjero en tierra extranjera por un tiempo considerable puede traer consigo la oportunidad que espera o la experiencia a nuevas oportunidades.

2.2.1.2. Dimensiones

a) Control

Se considera al control como el análisis a priori y posteriori de la gestión de los diferentes responsables de la organización en relación a los resultados que se esperaban conseguir o a los objetivos que se habían predeterminado o en forma antelada. En esta perspectiva el control se realiza de forma racional y aisladamente de su contexto (personas, cultura, entorno) y se asegura a partir de la comparación entre los resultados obtenidos respecto a los previstos.

Para Anthony (2006), el control constituye un proceso constante “mediante el cual los directivos aseguran la obtención de recursos y su utilización eficaz y eficiente en el cumplimiento de los objetivos de la organización” (p.21).

Es decir, que el control se lleva a cabo mediante el análisis de las desviaciones ocurridas y que se utiliza para definir las diferencias entre las magnitudes previstas y las realmente alcanzadas, al analizar las desviaciones podemos estudiar las diferencias que se han producido por una mayor o menor eficacia.

Esto implica que cada elemento que conforma un sistema tiene una función específica bien definida y la obligación de cumplirla y contribuir de forma sinérgica al correcto funcionamiento y, en definitiva, alcanzar el objetivo

determinado.

Se considera entonces a un sistema de control como un conjunto de acciones, funciones, medios y responsables que garanticen, mediante su interacción, conocer la situación de un aspecto o función de la organización en un momento determinado y tomar decisiones para reaccionar ante ella.

Dentro del reglamento considerando el Decreto Legislativo N° 1350, se indica que llevan el control de las migraciones como corresponde a la Superintendencia Nacional de Migraciones y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

En el marco legal de la Ley de Migraciones (2007), versa sobre los principios insertos de la norma:

“Artículo I.- Principio de respeto a los derechos fundamentales. En atención al respeto de la dignidad de toda persona humana conforme a la Constitución Política del Perú, el Estado garantiza al extranjero el respeto por sus derechos fundamentales conforme a lo previsto en el marco normativo vigente.

Artículo II.- Principio de soberanía. El Estado ejerce soberanía sobre la integridad de su territorio y sobre los nacionales y extranjeros que en él se encuentren.

Artículo III.- Principio de reconocimiento del aporte de los migrantes en el desarrollo del país y del principio de libre tránsito. El Estado reconoce el aporte de los migrantes internacionales a la cultura, economía, ciencia y diversas facetas del desarrollo de las naciones. Promueve una migración segura y defiende la libertad de tránsito internacional.

Artículo IV.- Principio de integración del migrante. El Estado promueve la integración del extranjero y su familia a la sociedad y cultura peruana.

Artículo V.- Principio de unidad migratoria familiar. El Estado garantiza y vela por la unidad familiar de los extranjeros y nacionales.

Artículo VI.- Principio de interés superior del niño y adolescente. En toda medida concerniente al niño y adolescente que adopte el Estado a través de todas sus instituciones, así como en la acción de la sociedad, se considerará el principio del interés superior del niño y adolescente y el respeto a sus derechos.

Artículo VII.- Principio de no criminalización de la migración irregular. El Estado formula y ejecuta su política migratoria bajo el principio de no criminalización de la migración irregular.

Artículo VIII.- Principio de no discriminación. El Estado promueve la abolición de todo tipo de discriminación y la eliminación de todo tipo de prejuicio en materia migratoria y rechaza de manera especial la xenofobia y el racismo.

Artículo IX.- Principio de integralidad. El Estado promueve el tratamiento integral del fenómeno migratorio en consideración a su complejidad e impactos transversales, que requieren una respuesta intersectorial, multidimensional y de corresponsabilidades.

Artículo X.- Principio de unidad de acción. El Estado peruano en materia migratoria actúa bajo el principio de unidad de acción administrativa en los procedimientos de otorgamiento de visas, ingreso al territorio peruano, expulsión, calidad migratoria y demás que correspondan.

Artículo XI.- Principio de reciprocidad. El Estado promueve la reciprocidad como un principio del derecho internacional universalmente aceptado, que implica la correspondencia en el trato con otros Estados, en el curso de las relaciones internacionales, es aplicable de manera proporcional, sin que necesariamente tenga que ser idéntico en su alcance.

Artículo XII.- Principio de formalización migratoria. El Estado promueve las medidas necesarias para la formalización de los extranjeros que deseen ingresar y permanecer en el territorio nacional. Favorece la regularización migratoria como acción permanente que facilita la protección de la persona humana y prevenga o corrija situaciones de vulneración o afectación a la dignidad humana, así como de sus derechos y libertades”.

b) Integración

El proceso de migración de foráneos a una sociedad incluye un proceso de integración que significa asimilación al país receptor el cual muchas veces se le atribuye el concepto de identidad cultural que deben adoptar estos migrantes y se designa el carácter de todo aquello que permanece único e idéntico a sí mismo, pese a que tenga diferentes apariencias o pueda ser percibido de distinta forma” (Barros, 2004, p.14).

La identidad se contrapone, en cierto modo, a la variedad, y siempre supone un rasgo de permanencia e invariabilidad. A nivel sociológico se entiende por identidad nacional “aquella identidad de una persona que se relaciona con la nación a la cual pertenece, sea esta por haber nacido en tal territorio, por formar

parte de una comunidad o por sentir lazos de pertenencia con las costumbres y tradiciones de tal nación” (Tugendhat, 2005, p.11).

Dentro de este acervo también se integra la cultura que es todo lo que el ser humano crea y desarrolla dentro de su medio ambiente natural. Por lo tanto, la “cultura nacional” será todos aquellos elementos que una sociedad ha creado y desarrollado a través de los años, dentro de su territorio, que considera como propios y que la diferencia de otras realidades; la vida cultural de una sociedad tiende a expresarse mediante su modo de vida, su forma de ser, su forma de percibir la realidad y de percibirse a sí mismo, sus comportamientos, sus sistemas de valores o creencias, e incluye una variada gama de expresiones científicas, artísticas, culinarias, creencias, costumbres, modelos mentales, folklore, etc.

Los contenidos de la cultura no son universales ni generalizables indiscriminadamente, sino que son históricamente producidos como resultado de la interacción entre grupos sociales diferentes, produciéndose procesos de transculturización que generalmente son violentos por los conflictos de aceptación cultural que ocasionan; por esto, el Estado debe actuar con medidas adecuadas para permitir la conjugación de vertientes culturales provenientes de los diferentes grupos sociales, reduciendo las consecuencias propias de los choques culturales.

c) Legalidad diplomática

La ola migratoria de Venezuela constituye una dinámica importante ocasionada por el desplazamiento de una masa humana de un país a otro. Según el OIM (2012): “La movilidad humana hace alusión a la movilización de personas de un lugar a otro en ejercicio de su derecho a la libre circulación, es un proceso complejo y motivado por diversas razones (voluntarias o forzadas), que se realiza con la intencionalidad de permanecer en el lugar de destino por períodos cortos o largos, o, incluso, para desarrollar una movilidad (de tránsito) o una movilidad circular, este proceso implica el cruce de los límites de una división geográfica o política entre países” (p. 17).

Para esta organización este desplazamiento implica un ingreso o egreso de personas a países que está permitido por diversos derechos regulados por regímenes jurídicos internacionales y nacionales en virtud de su libertad de

movimiento.

Esto es permisible por el país receptor que en el caso de Venezuela se adoptó una política de migraciones abierta donde en primera instancia se exigió el pasaporte a todos los venezolanos, salvo a aquellos incluidos en las excepciones previstas por la autoridad migratoria por encontrarse en situación de vulnerabilidad.

La gran mayoría de venezolanos han sido admitidos en la frontera con la calidad migratoria de turista. Pues bien, esta calidad migratoria permite a los extranjeros quedarse en el país por un período no mayor a 180 días. El camino que debía seguir una persona extranjera que quiera trabajar en el Perú, según las normas migratorias, es tramitar una visa de que le permita permanecer en el país, por ejemplo, bajo la calidad migratoria de trabajador. En este supuesto, se requiere que, con una visa de negocios o con una visa de turista y un permiso especial para firmar contratos, el ciudadano extranjero suscriba un contrato de trabajo y, luego de ello, tramite la visa correspondiente y el carné de extranjería respectivo. Todo esto es un proceso que puede tomar varias semanas y, lo más importante, precisa de requisitos que, ante una migración de cientos de miles de venezolanos, resultaría en extremo complicado que todos logren cumplir con los requerimientos necesarios.

A inicios de 2017, durante el gobierno del presidente Kuczynski, con fundamento en los derechos humanos y la ayuda humanitaria, se implementó de forma pionera en la región el Permiso Temporal de Permanencia (PTP) para ciudadanos venezolanos, a fin de facilitar que los notables flujos de migrantes venezolanos que se encontraban ingresando al país puedan permanecer en el Perú de forma regular y que, además, puedan acceder a un empleo, pagar impuestos y disfrutar de servicios básicos.

Una vez otorgado el PTP, el beneficiario se encontraba facultado a trabajar formalmente en el territorio nacional, en el marco de la legislación peruana. Así también, como consecuencia de contar con el PTP, el ciudadano venezolano podía tributar, acceder a algunos servicios financieros, de salud y educación. El PTP tiene una duración de un año y, antes de su vencimiento, las personas deben optar por una de las calidades migratorias dispuestas en la Ley de Migraciones. Conforme a la Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento de la

Ley de Migraciones, se establece que se asignará la calidad migratoria especial residente a quienes se les haya otorgado el PTP en el marco del Decreto Supremo N° 002-2017-IN y podrán obtener el carné de extranjería.

Esta alternativa de regularización fue pionera en su tipo en la región y fue una manifestación concreta de la disposición del país a recibir ciudadanos venezolanos que deseen encontrar nuevas y mejores oportunidades de desarrollo en el país.

Debemos indicar que la migración al Perú de foráneos, como son los ciudadanos venezolanos, está amparada por los valores superiores de un ordenamiento jurídico, el cual según Almon (2018) contiene dos elementos fundamentales: “la dimensión legitimadora, la que sostiene que los principios cumplen una función de control y legitimación del poder, donde el eje de la consideración como legítimo del ejercicio de los poderes públicos reside hoy en que estos sean capaces de perseguir -y de lograr- objetivos sociales sin vulnerar los derechos fundamentales de los individuos y, por otra parte, la dimensión legal que viene a ser el principio regulativo en buena medida, es que se desarrolle una teoría y una práctica adecuadas de los principios jurídicos

De Asís (2012) señala: “Dentro de la migración a nivel internacional existe el reconocimiento de que la persona humana es titular de derechos propios, oponibles jurídicamente a todos los Estados. Este reconocimiento se desarrolla al margen de las condiciones particulares de cada ser humano, como por ejemplo, y aplicado al tema de su nacionalidad, las razones de su movilidad, su situación documentaria, etc.” (p.8).

Esto lamentablemente no alcanza a los migrantes irregulares donde existe un elevado nivel de desprotección de sus derechos, teniendo como “elemento ejemplificador” a los “sin papeles”, que no tienen “ni siquiera derecho a estar en el territorio”, ni tienen “derecho a reclamar derechos”.

Otro aspecto relacionado al marco de los migrantes es la sujeción de los agentes estatales que actúan bajo un esquema de normatividad que son jurídicos, policiales, militares. Ellos actúan en base a la convergencia que existe por la potestad de los Estados a mantenerlas dentro de un control para lograr su inserción legal.

Según Chamorro (1994), “el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva es el

derecho que tiene todo sujeto de derecho de acceder a un órgano jurisdiccional para solicitar la protección de una situación jurídica que se alega que está siendo vulnerada o amenazada a través de un proceso dotado de las mínimas garantías, luego del cual se expedirá una resolución fundada en el derecho con posibilidad de ejecución” (p.12).

De acuerdo a este autor, abarca los grados de un derecho para comprender y obtener una respuesta que resuelva un conflicto y que esté fundada en el derecho para exigir al órgano jurisdiccional sea susceptible de ser ejecutada en su resolución, es decir, esto implica la efectividad del derecho elevado al rango de constitucional y, por lo tanto, genera en el Estado una protección especial a través de las garantías constitucionales cuando se percibe una lesión en cualquiera de esos grados, y además de la obligación de promoción de este derecho en oposición a formas restrictivas a un derecho.

Un aspecto importante dentro de ellas es que por motivo de seguridad muchas veces se puede lograr la expulsión de los migrantes aplicada en la tutela, como parte de este marco.

2.2.2. *La seguridad nacional*

2.2.2.1. *Concepto y enfoque*

Según Ranelletti (2009), el concepto de seguridad tiene una alta relación con un estado de garantía a la sociedad y que está sujeta a las leyes que la defienden contra cualquier hecho transgresor: “La seguridad se relaciona con el orden público y se identificaría con un estado general de tranquilidad de la sociedad en el sentido de la garantía que supone el hecho de que toda agresión o amenaza de agresión se encuentre tipificada como delito o trasgresión de la propia ley” (p.56)

Por otra parte, tenemos el concepto de seguridad con un mayor avance en el espectro humano que la recoge el CAEN (2013) con una profundización de este concepto, al cual se le considera parte de la democracia: “El Estado no solo se dedica a la defensa jurídico política, sino que además debe brindar a la ciudadanía la oportunidad de trabajo, salud, vivienda, la eliminación de la pobreza, el analfabetismo y la marginación social, toda vez que sin desarrollo no habrá democracia ni seguridad viable (p.289).

Esto recoge lo postulado por el PNUD (2010) en el sentido de delimitar la seguridad teniendo implícito el resguardo del ser humano y que se debe orientar hacia dicho norte en los tiempos actuales: “Desde un punto de vista más práctico, es válido afirmar que la seguridad humana puede ser entendida como la tarea de “humanizar la seguridad”, teniendo claro que el sustento de esta idea se encuentra en los valores como la protección y la prevención” (p.23).

Esto en nuestro país lo asume el Estado dentro del espectro interno, siendo un ejemplo la seguridad ciudadana, la que es definida por el SINASEC (2011) como: “La seguridad ciudadana es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos (p.8). En ella se destaca una asunción del Estado para combatir la inseguridad en términos de lograr una convivencia social real.

2.2.2.2. Dimensiones

a) Orden interno

El orden público, lo define Delgado (2011) como “el escenario o ambiente de paz y tranquilidad públicas (p.17). Esto implica según el autor como deseable dentro de una sociedad democrática orientada al bienestar dentro de un marco de tranquilidad y tolerancia de los agentes productivos, sociales y económicos del país.

La Defensoría del Pueblo (2012) define el orden público desde un punto de vista fáctico y lo considera como “la situación inherente a la tranquilidad y seguridad que debe existir en todo espacio público y lugares de coexistencia humana (p. 77). En ella se sostiene que el orden público se da cuando el entorno social es pacífico y tranquilo, y por el contrario, existe desorden cuando esta situación es alterada debido a actos que perturben el orden social.

Gonzales de Cossío indica que “se ha evidenciado que el desorden sobreviene cuando no se obedece el orden normativo, lo cual produce alteraciones en el aspecto económico, social y político (p.17). Para que una sociedad progrese es absolutamente necesario el orden, es decir, la rígida y permanente observancia de la ley no solamente por parte de los gobernados sino también de los gobernantes, esto implica desde luego que las autoridades también deben ceñirse

en su conducta a las previsiones del derecho y a las normas que rigen todo “Estado de Derecho”.

Si el orden o sea la disposición de las cosas ubicadas en su lugar exacto al que nos hemos referido anteriormente depende del desarrollo, la armonía natural en el aspecto sociopolítico y el cumplimiento de las normas legales que se establecen, de ese orden precisamente dependen la estabilidad y aún la existencia misma de la sociedad, en consecuencia, ese orden público es muy importante para la vida y el desenvolvimiento pacífico y armónico de la sociedad, obteniéndose de esa manera el bien común del Estado.

Ese orden no siempre suele mantenerse en forma inalterable, sino que surgen tentativas o fuerzas que lo desconocen o pretenden desconocerlo provocando en la sociedad una serie de perturbaciones que alteran la normalidad no solamente jurídica, sino social y económica.

Las alteraciones del orden, que son individuales, determinan los delitos que son sancionados por medio de los mecanismos respectivos del Estado y la actuación de la fuerza pública, pero hay casos de alteraciones que ya no son meramente individuales sino que son ejecutados colectivamente y que afectan a toda la sociedad rompiendo por consiguiente la armonía social con tendencia a la destrucción del orden público; los efectos suelen ser siempre desastrosos o por lo menos perjudiciales para la colectividad y por esto existe una obligación que no solamente es natural sino que es legal del propio sistema normativo para defender adecuadamente ese orden público.

b) Objetivos

La Política de Seguridad Nacional es una política de Estado que tiene por finalidad orientar la selección, preparación y utilización de los medios del Estado para la obtención y mantenimiento de la seguridad nacional, tanto en el frente externo como en el interno. Esta política está constituida por el conjunto de lineamientos generales para estructurar, coordinar y armonizar los esfuerzos de los campos de acción del Estado: Defensa y desarrollo, para hacer frente a los obstáculos, riesgos, amenazas o desafíos contra la seguridad y los intereses del Estado. Los intereses nacionales están constituidos por las necesidades y aspiraciones, amplias y duraderas que posee la nación y se traducen en objetivos nacionales, que vienen a ser la expresión formal de los intereses y aspiraciones

nacionales.

Los esfuerzos por interpretar los intereses y aspiraciones de la nación, han sido materializados en el Acuerdo Nacional (2002), en donde se definieron los lineamientos generales para lograr un desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible, y para afirmar la gobernabilidad democrática en el país; a fin de dar cumplimiento a las 31 políticas de Estado como base para la transición y consolidación de la democracia, la afirmación de la identidad nacional y el diseño de una visión compartida del país a futuro. Las políticas de gobernabilidad democrática en el país, que son las políticas de Estado, están agrupadas en 4 grandes objetivos:

- (1) Fortalecimiento de la democracia y estado de derecho: Lograr un estado de derecho y democracia representativa que son garantía del imperio de la justicia y de la vigencia de los derechos fundamentales, así como un aspecto esencial conducente a lograr la paz y el desarrollo del país.
- (2) Equidad y justicia social: Establecer un desarrollo humano integral, la superación de la pobreza y la igualdad de acceso a las oportunidades para todos los peruanos, sin ningún tipo de discriminación, constituyen el eje principal de la acción del Estado. Para lograr el desarrollo humano y solidario del país, el Estado adoptará una política económica sustentada en los principios de la economía social de mercado, reafirmando su rol promotor, regulador, solidario y subsidiario en la actividad empresarial.
- (3) Competitividad del país: El Estado debe mantenerse alerta y preparado para afrontar con rigor las tendencias negativas que pudieran afectar el normal desenvolvimiento de sus acciones orientadas a promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la nación. En esa perspectiva, el Estado garantiza la seguridad de la nación mediante el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.
- (4) Estado eficiente, transparente y descentralizado: Consolidar un Estado eficiente, transparente y descentralizado al servicio de las personas como sujetos de derechos y obligaciones.

La defensa nacional permite lograr la seguridad nacional, la que se fortalece con la dimensión humana, el respeto a la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas, así como con la promoción del desarrollo económico y social, la inclusión social, la educación y la lucha contra la pobreza.

c) Seguridad ciudadana

Según el artículo 2° de la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, “la seguridad ciudadana es la acción integrada que desarrolla el Estado con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, seguridad ciudadana es contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas”.

En tal sentido, la seguridad ciudadana forma parte de la seguridad pública. La seguridad pública es lo genérico dentro de los límites territoriales de un país, la seguridad ciudadana es lo específico dentro de los límites regionales, provinciales y distritales de una sede territorial según el caso.

En ese contexto, las fuerzas del orden tienen jurisdicción y competencia mediata a nivel nacional, pudiendo intervenir en casos de delitos y faltas en todo el territorio de la República y competencia y jurisdicción inmediata en la sede departamental, provincial o distrital de conformidad a la demarcación correspondiente.

Por otra parte, para el Instituto Nacional de Altos Estudios Policiales (2008) la seguridad ciudadana es “la garantía que se ofrece a una comunidad (departamento, provincia y/o distrito) y sus integrantes, de forma tal que se encuentren protegidos y asegurados ante cualquier arbitrariedad o ilegalidad que pueden ejercerse en su contra” (p.90).

Se indica que es una garantía porque es un respaldo, una protección, una entrega de seguridad que se ofrece a una comunidad y sus integrantes de una sede regional, provincial y/o distrital, de forma tal que se encuentren protegidos y asegurados, en las calles, vías y lugares abiertos al público, contra cualquier arbitrariedad o ilegalidad que pueda ejercerse en su contra, así como de cualquier amenaza, peligro o ataques a su integridad física y al de su familia o su propiedad.

Las acciones contra la criminalidad y delincuencia en el ordenamiento constitucional peruano siempre estuvieron ubicadas en el ámbito del orden público. Sin embargo, en la actual Constitución aparece una nueva categoría conceptual con el nombre de seguridad ciudadana, referida básicamente al estado de tranquilidad y seguridad que debe tener una colectividad local para que pueda desarrollar sus actividades cotidianas y usar sus bienes exentos de riesgos y amenazas que significa el incremento de la criminalidad y la delincuencia. Las reglas de orden público están destinadas a evitar o corregir situaciones que pueden amenazar el ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución y las leyes. Por otro lado, las reglas de seguridad ciudadana están destinadas a crear condiciones que permitan al ciudadano encontrarse libre de violencia o amenaza de violencia o despojo intencional del patrimonio por parte de otros.

Es decir, que la seguridad ciudadana es la ausencia de violencia y de actos delictivos que permitan a los ciudadanos ejercer sus libertades. Se dirige a potenciar y mantener las condiciones materiales necesarias para garantizar la paz en la vida pública de los ciudadanos, donde se tienen las siguientes instancias de dirección:

El Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Sinasec): El Sinasec tiene por objeto el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la nación peruana. El Sinasec se constituye en un sistema funcional que tiene el encargo de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana, destinado a garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades.

El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (Conasec): Es el máximo organismo del Sinasec. Se encarga de la formulación, conducción y evaluación de la política de seguridad ciudadana. Cuenta con autonomía funcional y técnica. Depende de la Presidencia de la República y es tutelado por el presidente del

Consejo de Ministros. Entre sus funciones más importantes se encuentran: establecer políticas y el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana; aprobar los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana; promover la investigación en materia de seguridad ciudadana; evaluar la ejecución de la política de seguridad ciudadana; promover el intercambio y/o cooperación internacional en materia de seguridad ciudadana; informar a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República sobre los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana antes de su respectiva aprobación; proponer estrategias de prevención contra las actividades delictivas, entre otros.

Por otro lado, al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (Conasec) se le han otorgado las siguientes atribuciones: Dictar directivas sobre seguridad ciudadana; impulsar proyectos nacionales, regionales, provinciales y distritales en materia de seguridad ciudadana; absolver consultas que se formularan sobre seguridad ciudadana en el ámbito nacional; celebrar convenios con organismos nacionales e internacionales, organismos no gubernamentales (ONG), empresas privadas, Ministerios de Educación, Salud, Justicia y otros organismos de seguridad ciudadana.

Los integrantes del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (Conasec) son los siguientes:

- El presidente del Consejo de Ministros (Presidente)
- El ministro del Interior
- El ministro de Justicia
- El ministro de Educación
- El ministro de Salud
- El ministro de Economía y Finanzas
- El ministro de Transportes y Comunicaciones
- El ministro de Comercio Exterior y Turismo
- La ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
- El ministro de Desarrollo e Inclusión Social
- El presidente del Poder Judicial
- El fiscal de la Nación

- El defensor del Pueblo
- El presidente de la Asociación de Presidentes Regionales
- El alcalde Metropolitano de Lima
- El presidente de la Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE)
- El director general de la Policía Nacional del Perú
- El jefe del Sistema Penitenciario Nacional
- El presidente del Consejo Nacional de la Prensa
- El presidente de la Sociedad Nacional de Seguridad

El Conasec cuenta con una secretaría técnica que viene a ser el órgano técnico ejecutivo y de coordinación del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana. Está encargado de proponer al Conasec la política, los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel nacional. Debe contar con profesionales, técnicos y especialistas en temas de seguridad ciudadana. La secretaría técnica fue absorbida por la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior. A nivel región, provincia y distritos, los Comités Regionales (Coresec), Comités Provinciales (Coprosec) y Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (Codisec), respectivamente.

La Ley N° 30055 estipula que serán los representantes del Ministerio Público ante los Comités de Seguridad Ciudadana, quienes denunciarán los incumplimientos por acción u omisión por parte de los funcionarios públicos de los comités regionales, provinciales y distritales de seguridad ciudadana que incumplan lo establecido en la Ley N° 27933 y su Reglamento; debiendo el Ministerio Público determinar en cada caso si existen indicios de la comisión de delito de omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales contemplados en el artículo 377° del Código Penal.

2.2.3. Teorías

Dentro de la incidencia de la política migratoria en cuanto a la seguridad nacional, es importante señalar la jerarquía que alcanza tomar medidas estratégicas donde se incluyan aspectos relacionados a las políticas de seguridad

democrática, la cual es importante dentro de lo relacionado con el estudio ya que se enfatiza con la inclusión de los flujos migratorios al país.

En ella toma fuerza la capacidad de las políticas migratorias para alcanzar la integración de las olas migratorias de Venezuela, para ello debe considerar el enfoque teórico de la integración social, concepto que según Rosoli (2003) debe entenderse “como un proceso pluridimensional e interactivo entre los diversos actores y fuerzas de una sociedad”. En esto, un aspecto especial procura de insertar la cultura que es integrada cuando sus diversos componentes normativos son congruentes unos con otros y tienen todos ellos gran vigencia o acatamiento entre la población.

Un individuo está integrado a su cultura cuando comparte, acata y acepta en alto grado las normativas vigentes. Cuando esto no ocurre en el ámbito individual, se puede decir que pertenece a una subcultura, o que es culturalmente marginal, no integrado a los valores dominantes y, por ende, muchas veces atenta contra la seguridad nacional, que afecta el orden y la seguridad ciudadana.

La integración de los migrantes no solo debe desarrollarse en varios niveles: económico (lo que se puede apreciar, por ejemplo, a través de la situación de los migrantes respecto a las condiciones de trabajo, niveles de desempleo); social (educación, salud, servicios sociales, ocupación de puestos en la administración pública); sino desde el ángulo legal (desarrollo de normas que contemplen las situaciones especiales); demográfico (tasa de natalidad, matrimonios intra o extra comunidad).

La integración implica un serio compromiso recíproco de intercambiar valores, estilos de vida y culturas. En este proceso se destaca el rol preponderante de la población receptora en la integración del migrante, como uno de los ejes de cualquier política migratoria.

2.3. Marco legal

Dentro del marco de la Ley de Migraciones 1350 se considera los principios para que un inmigrante formalice su permanencia en el territorio nacional; constituye en tal razón una ley acorde a los tiempos y moderna, que ha eliminado dentro de sus procedimientos muchos requisitos haciéndola más expeditiva, asequible y dinámica, por consiguiente, una norma bastante humanista, podemos resaltar los

siguientes puntos:

Artículo 1. Principio de respeto a los derechos fundamentales. En atención al respeto de la dignidad de toda persona humana conforme a la Constitución Política del Perú, el Estado garantiza al extranjero el respeto por sus derechos fundamentales conforme a lo previsto en el marco normativo vigente.

Artículo 3. Principio de reconocimiento del aporte de los migrantes en el desarrollo del país y del principio de libre tránsito. El Estado reconoce el aporte de los migrantes internacionales a la cultura, economía, ciencia y diversas facetas del desarrollo de las naciones. Promueve una migración segura y defiende la libertad de tránsito internacional.

Artículo 4. Principio de integración del migrante. El Estado promueve la integración del extranjero y su familia a la sociedad y cultura peruana.

Artículo 7. Principio de no criminalización de la migración irregular. El Estado formula y ejecuta su política migratoria bajo el principio de no criminalización de la migración irregular.

Artículo 8. Principio de no discriminación. El Estado promueve la abolición de todo tipo de discriminación y la eliminación de todo tipo de prejuicio en materia migratoria y rechaza de manera especial la xenofobia y el racismo.

Artículo 12. Principio de formalización migratoria. El Estado promueve las medidas necesarias para la formalización de los extranjeros que deseen ingresar y permanecer en el territorio nacional. Favorece la regularización migratoria como acción permanente que facilita la protección de la persona humana y prevenga o corrija situaciones de vulneración o afectación a la dignidad humana, así como de sus derechos y libertades.

Por otra parte, se puede considerar el reglamento de la Ley de Migraciones 1350, que es el DS 017-2007-IN, resaltando las nuevas calidades migratorias, con el propósito de desarrollar actividades determinadas, que tienen por objeto establecer las disposiciones relativas al movimiento internacional de personas y la migración internacional; a los criterios y condiciones para la aprobación de las calidades migratorias y el otorgamiento de visas; a la situación migratoria y a la protección de las personas extranjeras en territorio nacional; al

procedimiento administrativo migratorio en las materias de regularización, control, verificación, sanción y fiscalización migratoria; a la emisión de documentos de viaje para nacionales y extranjeros, así como de identidad para extranjeros, en el marco de las competencias de las autoridades migratorias, entre otras materias; así como aprobar nuevas calidades migratorias;

2.4. Marco conceptual

Control

(Chiavenato, 2014). “Son aquellas actividades ligadas a la identificación de problemas, auditar y diseñar estrategias para solucionar las actividades de incumplimiento de la ley” (p.63).

Defensa nacional

CAEN (2013). “Constituye un conjunto de previsiones y acciones que el Estado ejecuta permanentemente para lograr la seguridad integral de la nación y alcanzar sus objetivos nacionales, estas no visan exclusivamente la guerra ya que la defensa no es solamente una situación eventual de crisis que pueda presentar en su devenir histórico, sino que la desborda pues abarca todo tipo de conflicto interno o externo” (p.49).

Estrategia

Fred (2014). “Es el arte y la ciencia de formular, implementar y evaluar decisiones multidisciplinarias que permiten que una organización o entidad alcance sus objetivos” (p.5).

Migración

Torres y Almonacid (2010). “Es el acto y efecto de inmigrar, es decir, llegar a un país diferente al suyo y establecerse en él, esto hace referencia a un inmigrante, que necesariamente fue emigrante de su país natal y decide salir de su país para residir en otro, ya sea que esté motivado por asuntos políticos, sociales o económicos” (p.18).

Mobilización humana

OIM (2012). “Este proceso implica el cruce de los límites de una división geográfica o política entre países” (p.17).

Objetivo

Robbins (2005). “El objetivo de la planificación estratégica es construir un nexo entre la situación actual de una organización y la situación futura, identificando la ruta para mejorar el futuro y para conseguir una ventaja competitiva sustentable a largo plazo, considerando el contexto externo e interno” (p.12).

Planificación

Fred (2012). “La planificación es una concepción sobre la visión de futuro que indica cuál es la posición que queremos en el largo plazo para nuestra organización” (p.95).

Política

Garreton (2002). “Es un instrumento de planificación que permite la racionalización de los recursos disponibles, en un marco de permanente participación de los actores sociales involucrados” (p.27).

Plan

(Fred, 2012). “Instrumento de planificación como forma de acción, generalmente escrito, que prescribe un conjunto de medios para alcanzar una finalidad determinada” (p.95).

CAPÍTULO III

Variables e hipótesis

3.1. Variables de estudio

3.1.1. Definición conceptual

Variable X: Política migratoria en Lima Metropolitana

Es un instrumento de planificación que permite la racionalización de los sujetos en calidad de migración, en un marco de permanente participación de los actores sociales involucrados. (Jackson, 2016, p.11)

Variable Y: Seguridad nacional

Constituye la ausencia de amenazas o terror, donde actúa la capacidad del Estado para garantizar su supervivencia, manteniendo su soberanía e independencia material y espiritual, preservando su forma de vida y posibilitando el logro de sus objetivos fundamentales, adquiriendo el carácter de disciplina del orden social, de la paz, de la guerra o sea del derecho, de la política interna, de la política externa y de la estrategia militar. (Sánchez Palomares, 2005, p.11).

3.1.2. Definición operacional

Variable X: Política migratoria en Lima Metropolitana

Nivel alcanzado por la política migratoria en Lima Metropolitana

Variable Y: Seguridad nacional

Nivel alcanzado por la seguridad nacional respecto a la política migratoria en Lima Metropolitana.

3.1.3. Operacionalización de las variables

A continuación, se muestra la operacionalización de las variables del estudio.

Tabla 1. *Operacionalización de las variables**Variable x: Política migratoria en Lima Metropolitana*

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y valores	Niveles y rangos	
Control de ingresos de ciudadanos venezolanos	- Normatividad - Rol institucional	1,2,	Muy de acuerdo	(5)	
			De acuerdo	(4)	Alto [80-100%]
			Indefinido	(3)	Medio [70-79%]
Integración de los venezolanos en la sociedad	- Identidad - Asimilación	3, 4	En desacuerdo	(2)	Bajo [50-69%]
			Muy en desacuerdo	(1)	
Legalidad diplomática	- Relaciones internacionales - Derechos humanos	5,6			

Variable y: Seguridad nacional

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y valores	Niveles y rangos	
Orden interno	- Delitos y faltas por migración - Supervisión de desplazamiento irregular	7,8	Muy de acuerdo	(5)	Alto [80-100%]
			De acuerdo	(4)	Medio [70-79%]
			Indefinido	(3)	Bajo [50-69%]
Objetivos	- Control de migrantes regulares con protección del Estado - Control de cumplimiento de migrantes sujetos al derecho internacional	9,10	En desacuerdo	(2)	
			Muy en desacuerdo	(1)	
Seguridad ciudadana	- Capacidad de acción de las FF.AA. y PNP - Cumplimiento de normas y reglamento en las fuerzas del orden	11,12			

3.2. Hipótesis**3.2.1. Hipótesis general**

La política migratoria en Lima Metropolitana tiene una alta incidencia en la seguridad nacional del Perú. Período 2018-2020.

3.2.2. Hipótesis específicas

- a) El desarrollo de las actividades de control en la política migratoria en Lima Metropolitana tiene una alta incidencia en la seguridad nacional del Perú.
- b) Las actividades de integración en la política migratoria en Lima Metropolitana tienen una alta incidencia en la seguridad nacional del Perú.
- c) La estricta observancia en el cumplimiento de la legalidad diplomática en la política migratoria en Lima Metropolitana tiene una alta incidencia en la seguridad nacional del Perú.

CAPÍTULO IV

Metodología de la investigación

4.1. Enfoque de investigación

El enfoque de la investigación es cuantitativo, puesto que se fundamenta en un esquema deductivo y lógico en base a la relación entre las variables, para ello busca formular preguntas de investigación e hipótesis para posteriormente probarlas. Según Hernández (2016), “utiliza la recolección de datos para probar hipótesis como base en la medición numérica, con el fin de establecer pautas de comportamiento y probar teorías” (p. 4)

4.2. Tipo de investigación

El tipo de la presente investigación es básico. “Comprende ello a una investigación que tiene como objetivo mejorar el conocimiento y que es esencial para el beneficio socioeconómico a largo plazo” (Hernández, 2016, p. 49).

4.3. Método de investigación

El método general de la investigación es hipotético deductivo. “Es aquel método científico donde se establecen teorías y preguntas iniciales de investigación, de las cuales se deriva la hipótesis general” (Hernández, 2016, p. 11).

4.4. Alcance de investigación

El alcance de la investigación es correlacional, “debido a que permite especificar las propiedades importantes del problema sometido a estudio e interpretar la realidad existente, profundizar en las causas que lo originan, por cuanto está fundamentalmente dirigida a dar una visión de cómo opera y cuáles son las características del fenómeno o realidad problemática estudiada, en nuestro caso sobre las variables de estudio, y porque se interpreta dentro de una relación de las dos variables” (Hernández, 2016, p. 78).

4.5. Diseño de investigación

La investigación es no experimental, que es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, es una investigación donde no se hace variar intencionalmente la variable independiente. “Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural,

para después analizarlos” (Hernández, 2016, p. 120).

4.6. Población, muestra y unidad de estudio

4.6.1. Población de estudio

La población de estudio está constituida por los funcionarios con responsabilidad estratégica de la Superintendencia Nacional de Migraciones y del Ministerio de Relaciones Exteriores, que ascienden a 115 personas.

4.6.2. Muestra

Para determinar el tamaño óptimo de la muestra se eligió la fórmula del cálculo de una muestra simple al azar, la que se detalla a continuación:

$$n = \frac{(Z)^2 (PQN)}{(e)^2 (N-1) + (Z)^2 (PQ)}$$

Donde:

z = Desviación estándar

E = Error de muestreo 0.05 (5%)

p = Probabilidad de ocurrencia de casos 0.5 (50%)

q = 1-p (0.50) 50%

N = Tamaño del universo de la población

n = Muestra

Tabla 2. Principales niveles de confianza z

$1 - \alpha$	Z al 2
80.00%	1.2800
90.00%	1.6450
95.00%	1.9600
96.00%	2.0500
98.00%	2.3300
99.00%	2.5800

Aplicando la fórmula tenemos:

A continuación, se muestra la determinación del tamaño óptimo de la muestra:

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5 \times 0.5 \times 115)}{(0.05)^2 (115 - 1) + (1.96)^2 (0.5 \times 0.5)}$$

$$n = \frac{3.8416 (0.25 \times 95)}{0.0025 (114) + (3.8416) (0.25)} = \mathbf{89}$$

La muestra óptima resultó de acuerdo con los ajustes estadísticos con un total de 89 funcionarios.

4.6.3. Unidad de estudio

La unidad de análisis en donde se verificó el proceso migratorio fue la Superintendencia Nacional de Migraciones y el Ministerio de Relaciones Exteriores en su rol dentro de política de migración del Perú.

4.7. Fuentes de información

En la ejecución del presente estudio se trabajó con fuentes relacionadas a la observación directa a nivel de fuentes primarias, utilizando la información de la Superintendencia Nacional de Migraciones y del Ministerio de Relaciones Exteriores.

4.8. Técnica e instrumento de recolección de datos

4.8.1. Técnica de recolección datos

La técnica utilizada en la investigación es la encuesta. También se utilizó la técnica de la entrevista.

4.8.2. Instrumento de recolección de datos

Se utilizó para el marco teórico, el análisis documental, para la parte empírica se usó un cuestionario aplicado al personal de la Superintendencia Nacional de Migraciones y del Ministerio de Relaciones Exteriores. El cuestionario estructurado que se empleó en la presente investigación analizó el contenido del instrumento y la concordancia con los objetivos del estudio, basados en la validación por expertos bajo los siguientes criterios:

- a) El instrumento tiene claridad.

- b) Las preguntas tienen objetividad.
- c) El instrumento es actual.
- d) El instrumento tiene un constructo organizado.
- e) El instrumento es suficiente en dimensiones.
- f) El instrumento valora la teoría del trabajo.
- g) El instrumento es consistente.
- h) El instrumento tiene coherencia.
- i) El instrumento tiene concordancia metodológica.
- j) El instrumento es pertinente para la ciencia.

En segunda instancia se usó una “guía de entrevista” aplicada a 3 altos funcionarios de la entidad analizada, la que fue sometida al juicio de jueces expertos para su validación. Esta se presenta en la tabla 3.

Tabla 3. *Resultados de la validación del contenido del cuestionario*

ÁREA	CALIFICACIÓN			RESULTADO
	1	2	3	
A	1	1	1	100.0%
B	1	1	1	100.0%
C	1	1	1	100.0%
D	1	1	1	100.0%
E	1	1	1	100.0%
F	1	1	1	100.0%
G	1	1	1	100.0%
H	1	1	1	100.0%
I	1	1	2	66.6%
J	1	1	2	66.6%

Fuente: propia

Se concluye en que hubo concordancia de los jueces al 93.32%. Por lo tanto, el instrumento tiene validez de contenido.

Para determinar la confiabilidad del instrumento se usó una prueba piloto compuesta solamente por 30 personas, utilizándose el Coeficiente Alfa de Cronbach con los siguientes criterios.

Tabla 4. *Indicadores de fiabilidad*

Valor	Interpretación
0	Nula fiabilidad
0.01 a 0.20	Insignificativa fiabilidad
0.21 a 0.40	Baja fiabilidad
0.41 a 0.60	Media fiabilidad
0.61 a 0.80	Alta fiabilidad
0.81 a 0.99	Significativa fiabilidad
1	Total fiabilidad

El Alfa de Cronbach, se muestra a continuación:

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

Donde:

K: El número de ítems

Si²: Sumatoria de varianza de los ítems

ST²: Varianza de la suma de los ítems

α : Coeficiente de Alfa de Cronbach

El cálculo se realizó con la tabla Excel, la que se ciñe a la prueba piloto de 30 personas. Ver anexo.

Confiabilidad para variable 1:

[Conjunto_de_datos1] C:\Users\PC\Documents\celis alfa 1.

		N	%
Casos	Válido	30	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	30	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
Alfa de Cronbach	,916	6

Estadísticas de elemento

	Media	Desviación estándar	N
Ítem 01	3,10	1,094	30
Ítem 02	3,07	1,202	30
Ítem 03	3,13	1,224	30
Ítem 04	3,23	1,223	30
Ítem 05	2,97	1,159	30
Ítem 06	3,17	1,147	30

Correlación entre elementos entre elementos

	Ítem 01	Ítem 02	Ítem 03	Ítem 04	Ítem 05	Ítem 06
Ítem 01	1,000	,493	,762	,343	,655	,646
Ítem 02	,493	1,000	,720	,717	,769	,617
Ítem 03	,762	,720	1,000	,393	,805	,696
Ítem 04	,343	,717	,393	1,000	,638	,610
Ítem 05	,655	,769	,805	,638	1,000	,808
Ítem 06	,646	,617	,696	,610	,808	1,000

El coeficiente Alfa de Cronbach alcanza una alta confiabilidad, ya que muestra un total de 0.916 que es superior al índice del 0.80.

Confiabilidad para variable 2:

[Conjunto_de_datos2] C:\Users\PC\Documents\celis alfa 2

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	30	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	30	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
Alfa de Cronbach	,951	6

Estadísticas de elemento

	Media	Desviación estándar	N
Ítem 01	3,53	1,042	30
Ítem 02	2,87	1,279	30
Ítem 03	2,87	1,279	30
Ítem 04	2,70	1,236	30
Ítem 05	2,80	1,215	30
Ítem 06	3,03	1,426	30

Correlación entre elementos entre elementos

	Ítem 01	Ítem 02	Ítem 03	Ítem 04	Ítem 05	Ítem 06
Ítem 01	1,000	,443	,547	,611	,441	,545
Ítem 02	,443	1,000	,810	,912	,892	,796
Ítem 03	,547	,810	1,000	,890	,870	,929
Ítem 04	,611	,912	,890	1,000	,923	,886
Ítem 05	,441	,892	,870	,923	1,000	,840
Ítem 06	,545	,796	,929	,886	,840	1,000

El coeficiente Alfa de Cronbach alcanza una alta confiabilidad, ya que muestra un total de 0.951 que es superior al índice del 0.80.

4.9 Método de análisis de datos

Para la contrastación de las hipótesis se utilizaron los datos de la muestra, los cuales se formularon y calcularon con coeficientes de validez específicos como la Prueba R de Pearson, para ello se utilizó el Programa SPSS 22.

CAPÍTULO IV

Resultados

5.1. Análisis descriptivo

A continuación, se presenta la ejecución de resultados:

Variable 1: Política migratoria

Dimensión 1: Control de ingresos de ciudadanos venezolanos.

a) Normatividad

De acuerdo a la tabla 5, se puede considerar que los principales funcionarios de la Superintendencia Nacional de Migraciones y del Ministerio de Relaciones Exteriores opinan en una mayor proporción que están en desacuerdo y muy en desacuerdo en un 48.31% y 5.62%, respectivamente, dentro de la eficacia de la normatividad en el control de ingresos de ciudadanos venezolanos en la ejecución de la política migratoria en el Perú, mientras que un 20.22% encuentra indefinida su posición, un 20.23% está de acuerdo y un 5.62%, muy de acuerdo.

Tabla 5.

Grado de eficacia de la normatividad en el control de ingresos de ciudadanos venezolanos dentro de la ejecución de la política migratoria en el Perú

Escala	N°	%
Muy de acuerdo	5	5.62
De acuerdo	18	20.23
Indefinido	18	20.22
En desacuerdo	43	48.31
Muy en desacuerdo	5	5.62
Total	89	100.00

Fuente: Elaboración propia en base a cuestionario

Los resultados de la encuesta aplicada a los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Migraciones y del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la tabla 5, indican que existe un bajo nivel de percepción sobre la existencia de eficacia de la normatividad en el control de ingresos de ciudadanos venezolanos en la

ejecución de la política migratoria en el Perú, que alcanza en forma general un 53.93% del total, lo cual refleja que actualmente no existe una debida jerarquía de la normatividad sobre este fenómeno que afecta a nuestra sociedad.

b) Rol institucional

Se puede considerar que los principales funcionarios encuestados infieren una baja tendencia a la existencia de optimización del rol institucional en el control de ingresos de ciudadanos venezolanos dentro de la ejecución de la política migratoria en el Perú, ya que opinan en una mayor proporción que están en desacuerdo y muy en desacuerdo en un 53.94% y 4.49%, respectivamente, dentro de la existencia de este marco, mientras que un 17.98% encuentra indefinida su posición, un 10.11% está de acuerdo y un 13.48%, muy de acuerdo.

Tabla 6

Grado de optimización del rol institucional en el control de ingresos de ciudadanos venezolanos dentro de la ejecución de la política migratoria en el Perú.

Escala	N°	%
Muy de acuerdo	12	13.48
De acuerdo	9	10.11
Indefinido	16	17.98
En desacuerdo	48	53.94
Muy en desacuerdo	4	4.49
Total	89	100.00

Fuente: Elaboración propia en base a cuestionario

Esto constituye, según la tabla 6, una muestra de la actual falta de efectividad del rol institucional en el control de ingresos de ciudadanos venezolanos dentro de la ejecución de la política migratoria en el Perú y que propicia la debilidad de las medidas para corregirlas en forma debida, que alcanza en forma general un 58.43% del total y que es un invocador de dicha postración.

En la Figura 3 se muestra gráficamente los resultados de las tablas 5 y 6.

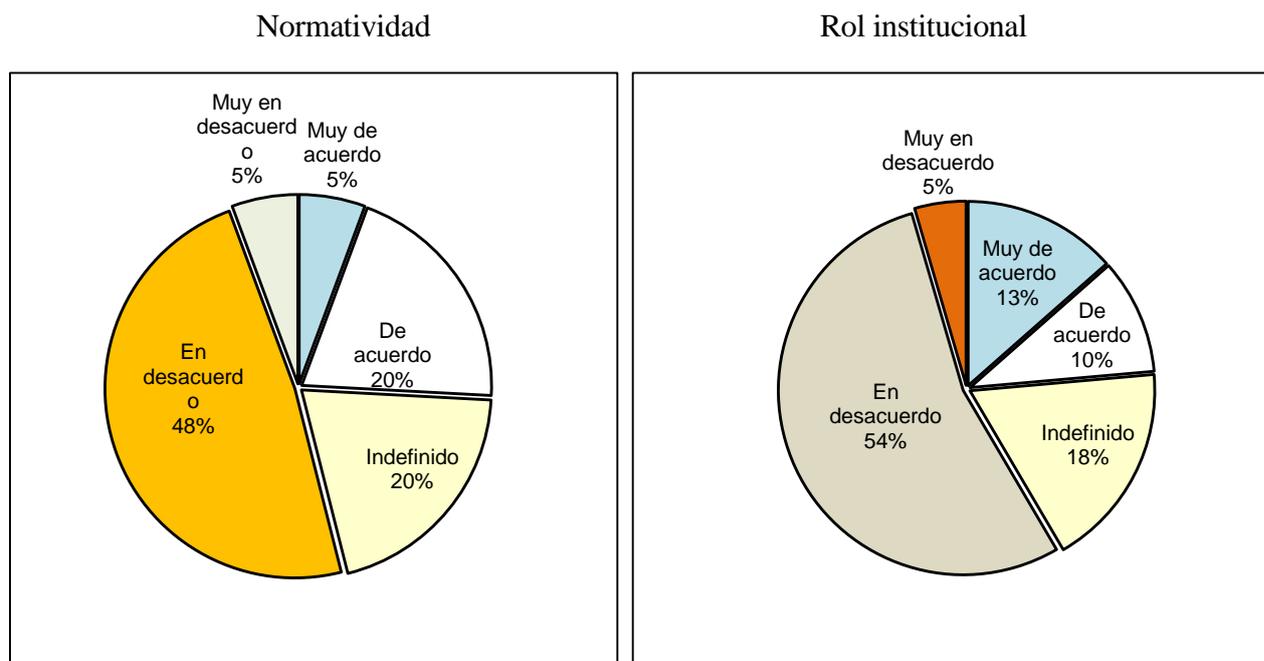


Figura 3. Control de ingresos de ciudadanos venezolanos

Dimensión 2: Integración de los venezolanos en la sociedad

a) Identidad

Los resultados de este cuadro nos indican que existe un bajo nivel de existencia de identidad en la integración de los venezolanos a la sociedad dentro de la ejecución de la política migratoria en el Perú, que llegan a un nivel de acuerdo en un 21.35% de los encuestados, dentro de la categoría de muy de acuerdo se encuentra un 15.73% de los encuestados, mientras que un 44.94% considera que está en desacuerdo con esta percepción, un 4.50% está muy en desacuerdo en este campo y un 13.48% se muestra indefinido.

Tabla 7. Grado de existencia de identidad en la integración de los venezolanos a la sociedad dentro de la ejecución de la política migratoria en el Perú.

Escala	N°	%
Muy de acuerdo	14	15.73
De acuerdo	19	21.35
Indefinido	12	13.48
En desacuerdo	40	44.94
Muy en desacuerdo	4	4.50
Total	89	100.00

Fuente: Elaboración propia en base a cuestionario

Esto constituye, según la tabla 7, una muestra de la actual existencia en la falta de identidad en la integración de los venezolanos a la sociedad dentro de la ejecución de la política migratoria en el Perú, lo cual revela la falta de ella en un espectro de inclusión, por la poca calidad de acciones sujetas a estrategias en este campo, que alcanza en forma general un 49.94% del total y que refleja el poco alcance de estos lineamientos estratégicos.

b) Asimilación

Sobre la base de que la existencia de la asimilación en la integración de los venezolanos a la sociedad dentro de la ejecución de la política migratoria en el Perú es condición indispensable para la misión de las instituciones de control, la muestra considera que existe un bajo nivel de este ámbito, considerándose que un 16.85% está de acuerdo con esta posición, mientras que un 10.11% está muy de acuerdo con el cumplimiento de este campo. Un 25.84% de los funcionarios considera que le es indiferente esta situación, mientras que un 42.70% está en desacuerdo y un 4.56% muy en desacuerdo con esta posición dentro del cumplimiento de asimilación.

Tabla 8. *Grado de existencia de la asimilación en la integración de los venezolanos a la sociedad dentro de la ejecución de la política migratoria en el Perú.*

Escala	N°	%
Muy de acuerdo	9	10.11
De acuerdo	15	16.85
Indefinido	23	25.84
En desacuerdo	38	42.70
Muy en desacuerdo	4	4.50
Total	89	100.00

Fuente: Elaboración propia en base a cuestionario

Esto constituye, según la tabla 8, una muestra de la actual ineficacia de la ejecución de la política migratoria en el Perú por la débil existencia de la asimilación en la integración de los venezolanos a la sociedad, y revela la actual debilidad de las estrategias planteadas, que alcanza en forma general un 47.20% del total, indicador muy importante dentro del proceso de integración a la sociedad de

estos foráneos. En la Figura 4 se muestra gráficamente los resultados de las tablas 7 y 8.

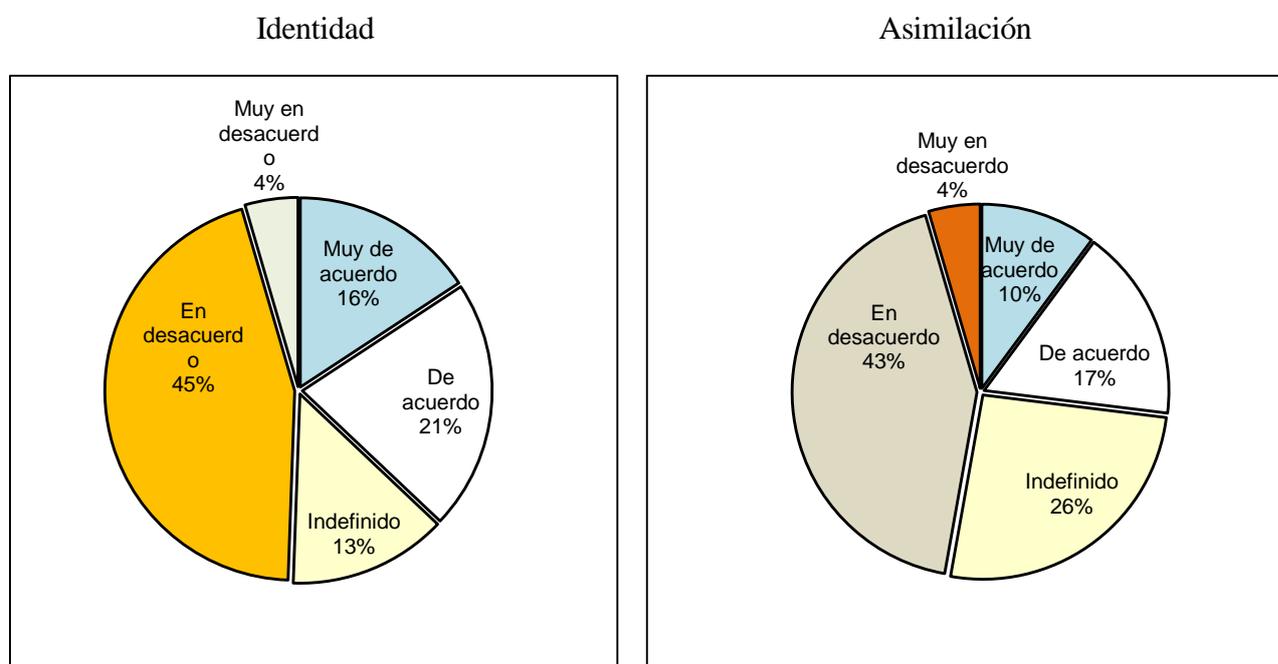


Figura 4. Integración de los venezolanos en la sociedad

Dimensión 3: Legalidad diplomática

a) Relaciones internacionales

Los resultados de este cuadro nos indican que existe un bajo nivel de existencia de legalidad a nivel de relaciones exteriores de ciudadanos venezolanos dentro de la ejecución de la política migratoria en el Perú, que llega a un nivel de acuerdo en un 17.98% de los encuestados, se considera muy de acuerdo un 15.73%, mientras que un 43.82% considera que está en desacuerdo con esta percepción; un 2.25% está muy en desacuerdo en este campo y un 20.22% considera que le es indiferente esta situación, y que es fiel reflejo de la abundancia de la ilegalidad de las masas de migrantes venezolanos.

Tabla 9. *Grado de existencia de legalidad a nivel de relaciones exteriores de ciudadanos venezolanos dentro de la ejecución de la política migratoria en el Perú.*

Escala	N°	%
Muy de acuerdo	14	15.73
De acuerdo	16	17.98
Indefinido	18	20.22
En desacuerdo	39	43.82
Muy en desacuerdo	2	2.25
Total	89	100.00

Fuente: Elaboración propia en base a cuestionario

Esto constituye, según la tabla 9, que los resultados son deficientes dado que la capacidad de ejecución de la política migratoria en el Perú es débil por el bajo nivel de existencia de legalidad en las relaciones exteriores de ciudadanos venezolanos dentro de la sociedad y que alcanza en forma general un 46.07% del total, y revela la situación de ilegalidad de estos migrantes y el atraso consecuentemente dentro de nuestra sociedad.

b) Derechos humanos

Bajo la perspectiva de esta tabla, nos señala que existe un bajo nivel de existencia de los derechos humanos a nivel de relaciones exteriores de ciudadanos venezolanos dentro de la ejecución de la política migratoria en el Perú, considerándose que un 21.35% está de acuerdo con esta posición, mientras que un 3.09% está muy de acuerdo con esta forma de acción. Un 19.10% de los funcionarios considera que le es indiferente esta situación, mientras que un 39.33% está en desacuerdo con esta percepción y un 8.99%, muy en desacuerdo.

Tabla 10. *Grado de existencia de los derechos humanos a nivel de relaciones exteriores de ciudadanos venezolanos dentro de la ejecución de la política migratoria en el Perú*

Escala	N°	%
Muy de acuerdo	10	11.23
De acuerdo	19	21.35
Indefinido	17	19.10
En desacuerdo	35	39.33
Muy en desacuerdo	8	8.99
Total	89	100.00

Fuente: Elaboración propia en base a cuestionario

Según este cuadro, implica que no se está desarrollando con objetividad el cumplimiento de la ejecución de la política migratoria en el Perú en el marco de defensa de los derechos humanos a nivel de relaciones exteriores de ciudadanos venezolanos en el país, que alcanza en forma general un 48.32% del total, alto reflejo de la poca capacidad de los entes de apoyo a la migración.

En la Figura 5 se muestra gráficamente los resultados de las tablas 9 y 10.

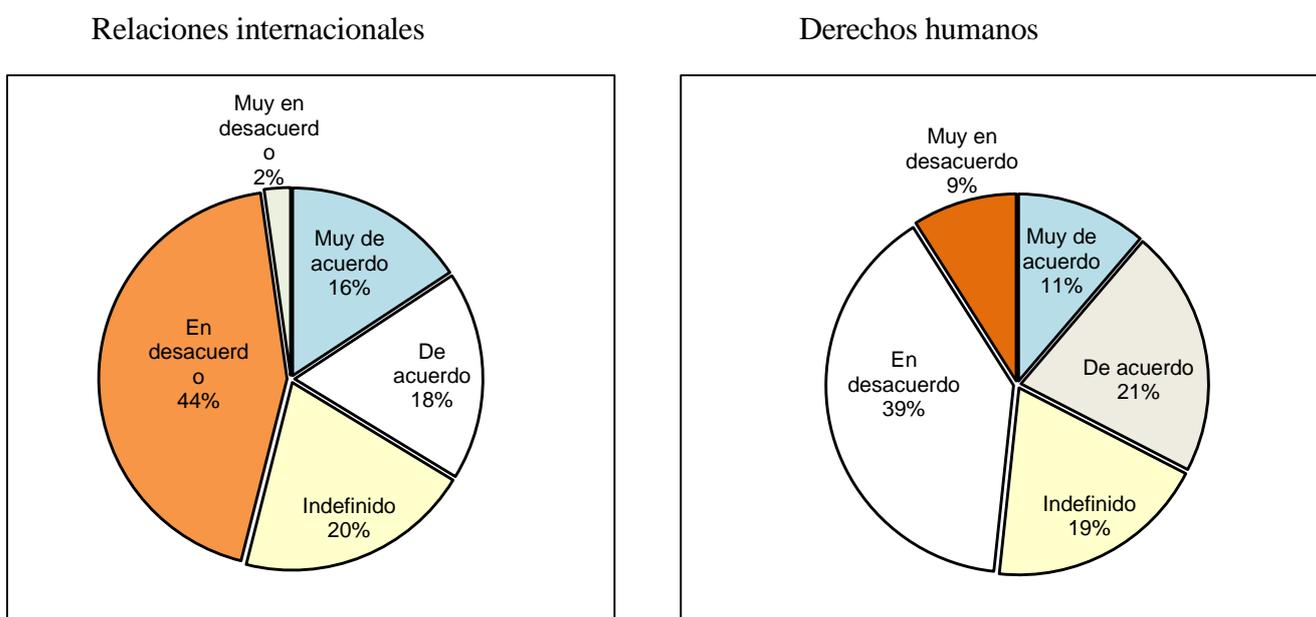


Figura 5. Legitimidad diplomática

Variable 2: Seguridad nacional en el Perú

Dimensión 1: Orden interno

a) Delitos y faltas por migración

Los resultados de este cuadro muestran que existe una percepción de un alto nivel de existencia de delitos y faltas en el orden interno causado por la migración venezolana que afecta la seguridad nacional, así, un 7.86% de los funcionarios está en desacuerdo en que existe un buen nivel en dicha generación, mientras que un 46.07% considera que está de acuerdo en que existe esta relación, y un 11.23%, muy de acuerdo con esta posición; un 29.21% le es indiferente esta situación y que revela la afectación al orden interno.

Tabla 11. *Grado de existencia de un alto nivel de delitos y faltas en el orden interno causado por la migración venezolana que afecta la seguridad nacional.*

Escala	N°	%
Muy de acuerdo	10	11.23
De acuerdo	41	46.07
Indefinido	26	29.21
En desacuerdo	7	7.86
Muy en desacuerdo	5	5.63
Total	89	100.00

Fuente: Elaboración propia en base a cuestionario

De acuerdo a la tabla 11, esto configura una situación de afectación a la seguridad nacional por la actual existencia de un alto nivel de delitos y faltas en el orden interno causada por la migración venezolana, que muy bien puede ser potencializada en su control dentro de las fuerzas del orden que alcanza en forma general un 57.30% del total, y que refleja su alta incidencia negativa.

b) Supervisión de desplazamiento irregular

Los resultados de este cuadro muestran que existe un alto nivel de suficiente supervisión de desplazamiento irregular en el orden interno causado por la migración venezolana que incide en la seguridad nacional, así, un 30.34% de los funcionarios está de acuerdo en que existe esta relación, mientras que un 10.11% considera que está muy de acuerdo con dicha posición; un 24.72% está en desacuerdo en este ámbito y que refleja que existe una supervisión positiva, sobre todo de las fuerzas del orden.

Tabla 12. *Grado de suficiente supervisión de desplazamiento irregular en el orden interno causado por la migración venezolana que incide en la seguridad nacional.*

Escala	N°	%
Muy de acuerdo	9	10.11
De acuerdo	27	30.34
Indefinido	17	19.10
En desacuerdo	22	24.72
Muy en desacuerdo	14	15.73
Total	89	100.00

Fuente: Elaboración propia en base a cuestionario

Esto configura una situación de especial objetividad de los órganos de control por la suficiente supervisión de desplazamiento irregular en el orden interno causado por la migración venezolana que incide en la seguridad nacional, que alcanza en forma general un 40.45% del total. En la Figura 6 se muestra gráficamente los resultados de las tablas 11 y 12.

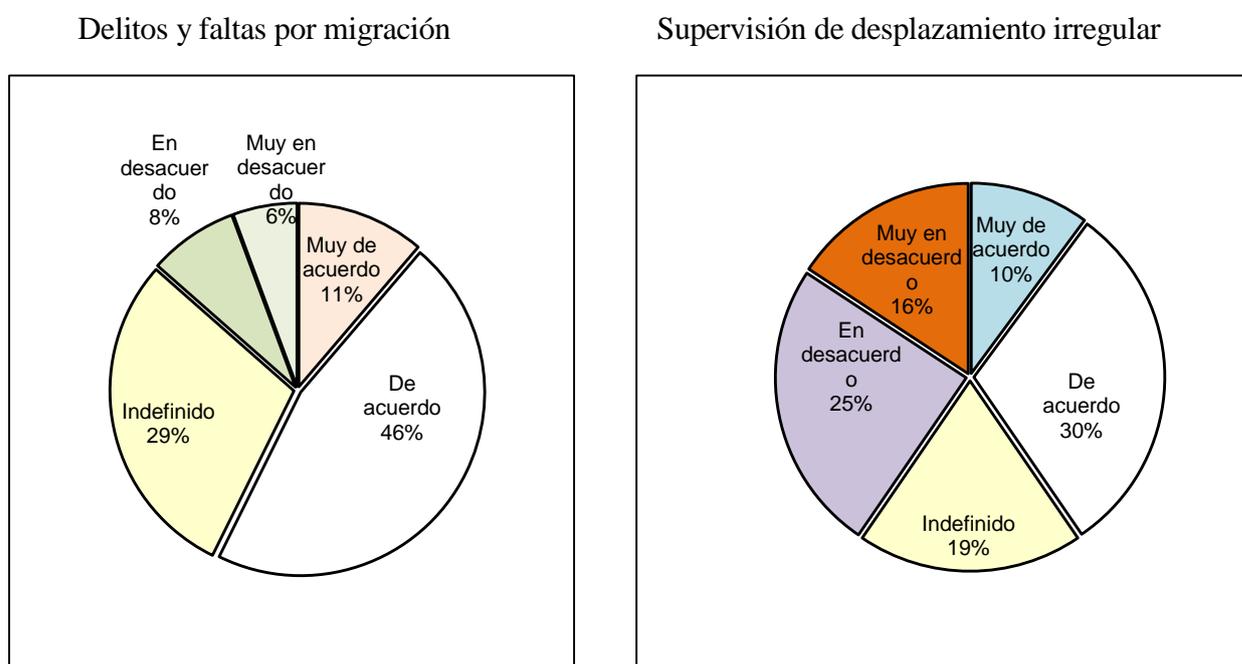


Figura 6. orden interno de la seguridad nacional

Dimensión 2: Objetivos

a) Control de migrantes regulares con protección del Estado

Según este cuadro, los resultados indican que existe eficacia del monitoreo de los migrantes regulares con protección del Estado como objetivo que afecta la seguridad nacional, ya que existe un 30.33% de los encuestados que considera esta posición con la respuesta de acuerdo, mientras que un 13.48% considera que está muy de acuerdo. Un 24.72% está en desacuerdo con este precepto y un 15.74%, muy en desacuerdo.

Tabla 13. Grado de existencia de control de migrantes regulares con protección

del Estado como objetivo que afecta la seguridad nacional.

Escala	N°	%
Muy de acuerdo	12	13.48
De acuerdo	27	30.33
Indefinido	14	15.73
En desacuerdo	22	24.72
Muy en desacuerdo	14	15.74
Total	89	100.00

Fuente: Elaboración propia en base a cuestionario

Esto indica, según la tabla 13, que existe efectividad en el control de migrantes regulares actuales con protección del Estado como objetivo que afecta la seguridad nacional, que alcanza en forma general un 43,81% del total.

b) Control de cumplimiento de migrantes sujetos al derecho internacional

Los resultados de este cuadro indican que existe baja eficacia del control de cumplimiento de migrantes sujetos a normas del derecho internacional en materia de derechos humanos por la seguridad nacional, ya que existe un 25.84% de los encuestados que considera esta posición con la respuesta de acuerdo, mientras que un 10.12% considera que está muy de acuerdo. Un 25.84% está en desacuerdo en este nivel.

Tabla 14. Grado de existencia de control de cumplimiento de migrantes sujetos al derecho internacional como objetivo que afecta la seguridad nacional.

Escala	N°	%
Muy de acuerdo	9	10.12
De acuerdo	23	25.84
Indefinido	22	24.72
En desacuerdo	23	25.84
Muy en desacuerdo	12	13.48
Total	89	100.00

Fuente: Elaboración propia en base a cuestionario

De acuerdo a la tabla 14, se señala que existe un bajo sentido de control de cumplimiento de migrantes sujetos al derecho internacional como objetivo que afecta la seguridad nacional y que alcanza en forma general un 39.32% del total. En la Figura 7 se muestra gráficamente los resultados de las tablas 13 y 14.

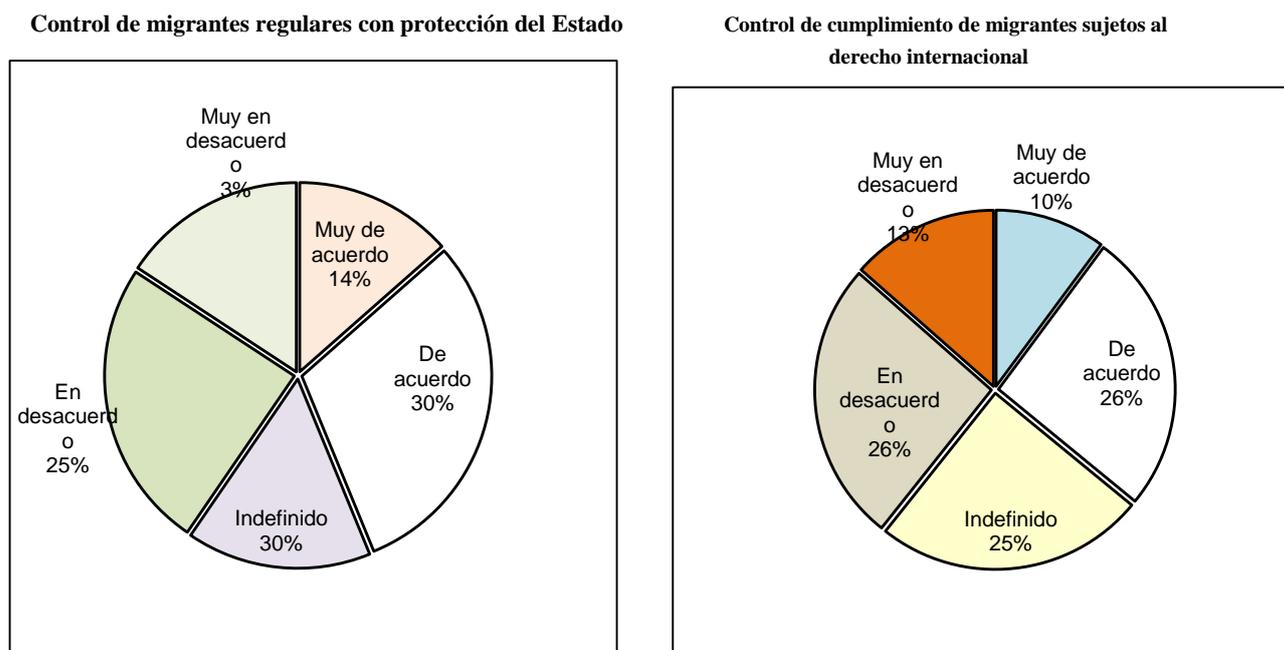


Figura 7. Objetivos de la seguridad nacional

Dimensión 3: Seguridad ciudadana

a) Capacidad de acción de las FF.AA. y PNP

Tomando en consideración este cuadro, se señala que existe poco grado de suficiente capacidad de acción de las FF.AA. y PNP por cumplimiento de los migrantes en los dictámenes de la seguridad ciudadana, ya que existe un 23.60% de los encuestados que considera esta posición con la respuesta de acuerdo, mientras que un 14.61% considera que está muy de acuerdo. Un 23.60% está en desacuerdo en este marco y un 15.73%, muy en desacuerdo.

Tabla 15. Grado de existencia de capacidad de acción de las FF.AA. y PNP en la seguridad ciudadana que incide en la seguridad nacional.

Escala	Nº	%
Muy de acuerdo	13	14.61
De acuerdo	21	23.60
Indefinido	20	22.46
En desacuerdo	21	23.60
Muy en desacuerdo	14	15.73
Total	89	100.00

Fuente: Elaboración propia en base a cuestionario

De acuerdo a la tabla 15, se señala que existe un sentido de bajo cumplimiento de los migrantes de las acciones realizadas en la seguridad ciudadana por la insuficiente capacidad de acción de las FF.AA. y PNP, por lo que esta actividad debe ser más perfeccionada ya que alcanza en forma general un 39.33% del total.

b) Cumplimiento de normas y reglamentos en las fuerzas del orden

Considerando los resultados de este cuadro, se señala que existe un alto grado de existencia de cumplimiento de normas y reglamentos dictaminados por las fuerzas del orden dentro de la seguridad ciudadana, ya que existe un 29.21% de los encuestados que considera esta posición con la respuesta de acuerdo, mientras que un 20.22% considera que está muy de acuerdo. Un 25.85% está en desacuerdo en este nivel.

Tabla 16. *Grado de cumplimiento de normas y reglamentos por las fuerzas del orden dentro de la seguridad ciudadana que incide en la seguridad nacional.*

Escala	N°	%
Muy de acuerdo	18	20.22
De acuerdo	26	29.21
Indefinido	14	15.73
En desacuerdo	23	25.85
Muy en desacuerdo	8	8.99
Total	89	100.00

Fuente: Elaboración propia en base a cuestionario

De acuerdo a la tabla 16, se señala que existe un sentido de cumplimiento de normas y reglamentos por las fuerzas del orden en materia de migración internacional dentro de la seguridad ciudadana, que se torna como base para este fin, que alcanza en forma general un 49.33% del total.

En la Figura 8 se muestra gráficamente los resultados de las tablas 15 y 16.

Capacidad de acción de las FF.AA. y PNP

Cumplimiento de normas y reglamentos por las fuerzas del orden

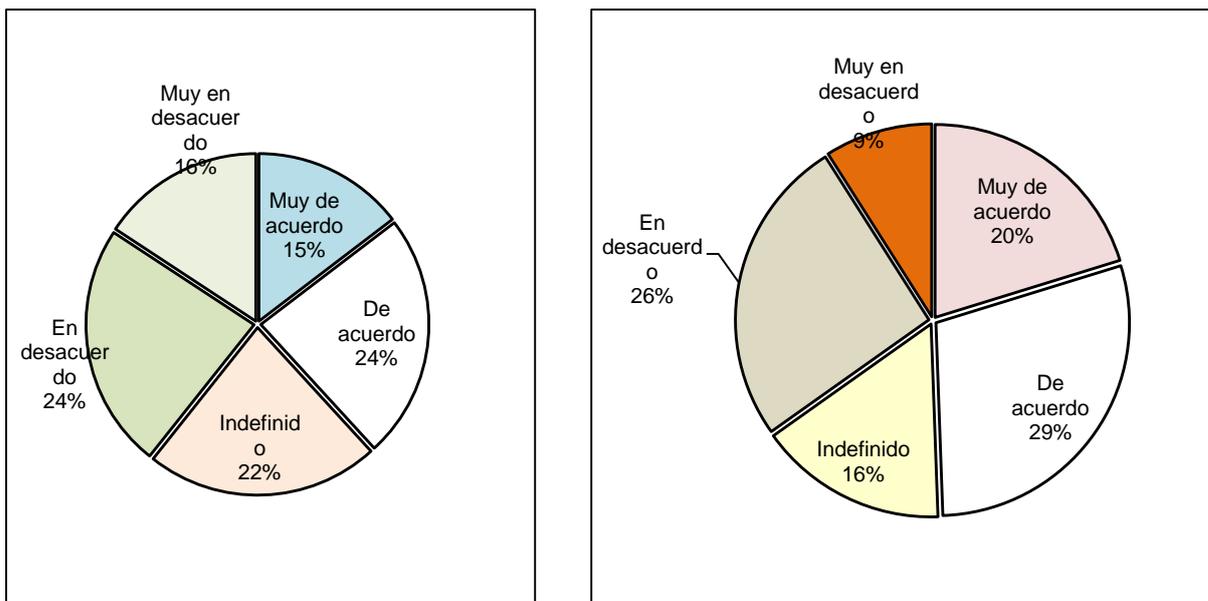


Figura 8. Seguridad ciudadana en la seguridad nacional

5.2. Análisis inferencial

A continuación, se presenta la contrastación de las hipótesis:

5.2.1. Contrastación de la hipótesis general

Dentro de las hipótesis planteadas se utilizó la prueba de Chi cuadrado de Pearson, pues es aparente según Hernández (2016) para la demostración a nivel correlacional. Esta prueba nos permite determinar si el comportamiento de las categorías de una variable presenta diferencias estadísticamente significativas. Para establecer la diferencia se hizo a través del programa estadístico SPSS, el cual a partir de la teoría supuesta de que no existe relación entre las variables de la tabla de contingencia (*hipótesis nula*); es decir, debemos asumir que los resultados de las categorías de una variable no se ven afectados o influenciados por las categorías de la segunda variable. El estadístico que se usa en esta prueba fue a través de la siguiente fórmula:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^m \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} =$$

Dónde:

X^2 = Chi cuadrado de Pearson

O_r = Frecuencia observada

E_i = Frecuencia esperada

La prueba estadística Chi cuadrado de Pearson es adecuada porque puede utilizarse con variables.

Para efectuar los contrastes de hipótesis de cada uno de los resultados obtenidos por cada pregunta, se tendrá en cuenta el nivel de significación y los grados de libertad según corresponda, y conforme al programa estadístico SPSS versión 22 utilizado, que se anexa al presente en la data correspondiente.

Considerando que una hipótesis constituye un valioso instrumento de la investigación, pues permite desarrollar la teoría con la observación y viceversa, y que cuando se prueba esta, existen dos posibles resultados:

H_0 (hipótesis nula): La política migratoria en Lima Metropolitana no tiene una alta incidencia en la seguridad nacional del Perú. Período 2018-2020.

H_1 (hipótesis alternativa): La política migratoria en Lima Metropolitana tiene una alta incidencia en la seguridad nacional del Perú. Período 2018-2020.

Tabla 17. Resumen de procesamiento de casos para hipótesis general

	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Política migratoria *Seguridad nacional	89	100,0%	0	0,0%	89	100,0%

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	42,806 ^a	16	,000
Razón de verosimilitud	36,742	16	,002
Asociación lineal por lineal	14,549	1	,000
N de casos válidos	89		

a. 17 casillas (68,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,09.

Como el valor de χ^2 pertenece a la región de rechazo, no aceptamos la hipótesis nula (H_0) y aceptamos la hipótesis alternativa (H_1), puesto que el valor teórico del Chi Cuadrado de Pearson alcanza un nivel de significación que es 0,000, el cual es menor a 0.05, por tanto, se demuestra que la política migratoria en Lima Metropolitana tiene una alta incidencia en la seguridad nacional del Perú. Período 2018-2020.

INTERPRETACIÓN

Utilizando el método estadístico de Pearson, el resultado obtenido fue de 42.806 lo cual se considera una correlación positiva muy alta, razón por la cual se llegó a la conclusión que se encuentran directamente relacionadas ambas variables, además, el nivel de significancia es de 0,000, por tal motivo se aceptó la hipótesis positiva y se rechaza la hipótesis nula, esto implica que la variable la política migratoria en Lima Metropolitana tiene una alta incidencia en la seguridad nacional del Perú. Período 2018-2020.

5.2.2. *Contrastación de las hipótesis específicas*

a) *Contrastación de la hipótesis específica 1*

Considerando que una hipótesis constituye un valioso instrumento de la investigación, pues permite desarrollar la teoría con la observación y viceversa, y que cuando se prueba esta, existen dos posibles resultados:

H_0 (hipótesis nula): El desarrollo de las actividades de control en la política migratoria en Lima Metropolitana no tiene una alta incidencia en la seguridad nacional del Perú.

H_1 (hipótesis alternativa): El desarrollo de las actividades de control en la política migratoria en Lima Metropolitana tiene una alta incidencia en la seguridad nacional del Perú.

Para elegir la prueba de contrastación, esta se basó en su pertenencia a una prueba paramétrica, es decir, basado en la percepción, siendo por ello elegida la prueba de Chi cuadrado de Pearson. Su proceso se muestra a continuación:

Tabla 18. Resumen de procesamiento de casos para hipótesis específica 1

	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Control de la política migratoria *Seguridad nacional	89	100,0%	0	0,0%	89	100,0%

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	32,712 ^a	16	,008
Razón de verosimilitud	32,471	16	,009
Asociación lineal por lineal	5,979	1	,014
N de casos válidos	89		

a. 19 casillas (76,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,18.

Como el valor de χ^2 pertenece a la región de aceptación, no aceptamos la hipótesis nula (H_0) y aceptamos la hipótesis alternativa (H_1), puesto que el valor teórico del Chi Cuadrado de Pearson alcanza un nivel de significación que es 0,008, el cual es menor a 0.05, por tanto, se demuestra que el desarrollo de las actividades de control en la política migratoria en Lima Metropolitana tiene una alta incidencia en la seguridad nacional del Perú.

INTERPRETACIÓN

Utilizando el método estadístico de Pearson, el resultado obtenido fue de 32.712, lo cual se considera una correlación alta, razón por la cual se llegó a la conclusión que se encuentran directamente relacionadas ambas variables, además, el nivel de significancia es de 0,008, por tal motivo no se aceptó la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, esto implica que los indicadores de la dimensión del desarrollo de las actividades de control en la política migratoria en Lima Metropolitana tienen una alta incidencia en la seguridad nacional del Perú.

b) Contrastación de la hipótesis específica 2

Considerando que una hipótesis constituye un valioso instrumento de la investigación, pues permite desarrollar la teoría con la observación y viceversa,

y que cuando se prueba esta, existen dos posibles resultados:

Ho (hipótesis nula): Las actividades de integración en la política migratoria en Lima Metropolitana no tienen una alta incidencia en la seguridad nacional del Perú.

H1 (hipótesis alternativa): Las actividades de integración en la política migratoria en Lima Metropolitana tienen una alta incidencia en la seguridad nacional del Perú.

Para elegir la prueba de contrastación, esta se basó en su pertenencia a una prueba paramétrica, es decir, basado en la percepción, siendo por ello elegida la prueba de Chi cuadrado de Pearson. Su proceso se muestra a continuación:

Tabla 19. Resumen de procesamiento de casos para hipótesis específica 2

	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Actividades de integración en la Política migratoria *Seguridad Nacional	89	100,0%	0	0,0%	89	100,0%

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	41,737 ^a	16	,000
Razón de verosimilitud	37,444	16	,002
Asociación lineal por lineal	11,671	1	,001
N de casos válidos	89		

a. 16 casillas (64,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,04.

Como el valor de χ^2 pertenece a la región de rechazo, no aceptamos la hipótesis nula (Ho) y aceptamos la hipótesis alternativa (H1), puesto que el valor teórico del Chi Cuadrado de Pearson alcanza un nivel de significación de 0,000, el cual es menor a 0.05, por tanto, se demuestra que las actividades de integración en la política migratoria en Lima Metropolitana tienen una alta incidencia en la seguridad nacional del Perú.

INTERPRETACIÓN

Utilizando el método estadístico de Pearson, el resultado obtenido fue de 41.737, considerando, por ende, que es una correlación positiva alta, razón por la cual se llegó a la conclusión que se encuentran directamente relacionadas ambas variables, además, el nivel de significancia es de 0,000, por tal motivo se aceptó la hipótesis alternativa y se rechazó la hipótesis nula, esto implica que los indicadores de la dimensión en las actividades de integración en la política migratoria en Lima Metropolitana tienen una alta incidencia en la seguridad nacional del Perú.

c) Contrastación de la hipótesis específica 3

Considerando que una hipótesis constituye un valioso instrumento de la investigación, pues permite desarrollar la teoría con la observación y viceversa, y que cuando se prueba esta, existen dos posibles resultados:

Ho (hipótesis nula): La estricta observancia en el cumplimiento de la legalidad diplomática en la política migratoria en Lima Metropolitana no tiene una alta incidencia en la seguridad nacional del Perú.

H1 (hipótesis alternativa): La estricta observancia en el cumplimiento de la legalidad diplomática en la política migratoria en Lima Metropolitana tiene una alta incidencia en la seguridad nacional del Perú.

Para elegir la prueba de contrastación, esta se basó en su pertenencia a una prueba paramétrica, es decir, basado en la percepción, siendo por ello elegida la prueba de Chi cuadrado de Pearson. Su proceso se muestra a continuación:

Tabla 20. Resumen de procesamiento de casos para hipótesis específica 3

	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Cumplimiento de la legalidad diplomática en la política migratoria *Seguridad nacional	89	100,0%	0	0,0%	89	100,0%

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	25,345 ^a	16	,064
Razón de verosimilitud	31,311	16	,012
Asociación lineal por lineal	10,941	1	,001
N de casos válidos	89		

a. 16 casillas (64,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,09.

Como el valor de χ^2 pertenece a la región de rechazo, aceptamos la hipótesis nula (H_0) y rechazamos la hipótesis alternativa (H_1), puesto que el valor teórico del Chi Cuadrado de Pearson alcanza un nivel de significación de 0,064, el cual es mayor a 0.05, por tanto, se demuestra que las actividades de integración en la política migratoria en Lima Metropolitana no tienen una alta incidencia en la seguridad nacional del Perú.

INTERPRETACIÓN

Utilizando el método estadístico de Pearson, el resultado obtenido fue de 25.345, considerando que es una correlación baja, razón por la cual se llegó a la conclusión que no se encuentran directamente relacionadas ambas variables, además, el nivel de significancia es de 0,064, por tal motivo no se aceptó la hipótesis alternativa y se acepta la hipótesis nula, esto implica que los indicadores de la dimensión de las actividades de integración en la política migratoria en Lima Metropolitana no tienen una alta incidencia en la seguridad nacional del Perú.

5.3. Entrevistas

Gral. PNP (r) Saturnino Céspedes Aguirre, exdirector de Inteligencia de la Policía Nacional del Perú

1. Teniendo en consideración que la doctrina moderna del derecho de migrar en el mundo es un derecho fundamental del hombre, el cual establece que toda persona tiene todos los derechos y libertades, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión pública o de cualquier otra

índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. del hombre.

¿Cuál es su opinión acerca de la ejecución de la política migratoria en el Perú?

En la actualidad, las políticas sobre migración tienen como objetivo facilitar la entrada de los extranjeros cuya presencia es deseada e identificar y disuadir la entrada de extranjeros no deseados, particularmente aquellos que representen riesgos para la seguridad, es decir, transformar la ilegalidad para que los migrantes puedan vivir dentro del sistema y sentirse identificados con el país receptor, sin embargo, con el aumento del terrorismo internacional, muchos funcionarios del Estado, así como el público en general, se han cuestionado si las políticas y prácticas actuales son capaces de satisfacer los desafíos de la migración.

2. Según el artículo 3° de la Ley 1350 de Migraciones se señala que “el Estado reconoce el aporte de los migrantes internacionales a la cultura, economía, ciencia y diversas facetas del desarrollo de las naciones y promueve una migración segura y defiende la libertad de tránsito internacional”.

¿Usted aprecia que el interés del Estado en materia de política migratoria responde a este articulado con respecto a la ola migratoria venezolana y su integración real a nuestro país? ¿En su respuesta señale el por qué?

Entre los aspectos distintivos de nuestro país se encuentra el renovado interés por la seguridad nacional y humana, cuya consideración se entrelaza con la migración. A raíz del incremento de los movimientos de los migrantes, se han ido estableciendo políticas y normativas de control y supervisión de quienes ingresan a un territorio, pero no existe un renovado interés por lograr su desarrollo e integración plena al país.

3. Si se considera que la seguridad es la ausencia de amenazas o terror, donde actúa la capacidad del Estado para garantizar su supervivencia, manteniendo su soberanía e independencia material y espiritual, preservando su forma de vida y posibilitando el logro de sus objetivos fundamentales, adquiriendo

el carácter de disciplina del orden social, de la paz de la guerra o sea del derecho, de la política interna, de la política externa y de la estrategia militar ¿Cuáles son los efectos de la relación existente entre la seguridad y el cumplimiento de ejecución del control de la política migratoria en el Perú para con los migrantes venezolanos?

Los avances en la tecnología permiten desarrollar en el país, sistemas de control y supervisión migratorios más eficientes a través de la expedición de documentos de viaje cada vez más seguros, bases de datos de ciudadanos nacionales y extranjeros de gran capacidad, fácil y rápido acceso, y sistemas de registro de entradas y salidas internacionales cada vez más sofisticados, el avance en estos campos en esta última década ha sido extraordinario, lo cual ha llevado a que el control sea más eficiente, sin embargo, se debe tener en cuenta que estas medidas tecnológicas de control deben de ser aplicadas dentro de un sistema social y jurídico eficiente para los migrantes venezolanos.

4. En la actualidad, se estima que existe alrededor de un millón de personas que han emigrado de Venezuela al Perú, donde la mayor parte entró al país de manera irregular o con permanencia irregular.

¿Dentro de este marco, qué acciones dentro de la política migratoria ha realizado nuestro país para un debido control y lograr su regularidad? Explique ampliamente.

Existen muchos casos de venezolanos que han entrado al país y que han sido asociados a delitos frecuentes con la migración, como la falsificación de documentos, el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas que constituyen amenazas claras a la seguridad pública. La noción de que el migrante irregular se involucra fácilmente en actividades ilícitas, en las que se incluyen el tráfico de drogas y armas, o en circuitos de violencia, tiene cierto soporte empírico y de control respectivo, aunque es cierto que la vulnerabilidad asociada a su condición irregular los hace más fácilmente víctimas del engaño, la presión y la coerción.

5. Considerando que existen capas poblacionales que vinculan de manera negativa a la migración venezolana con la inseguridad dado que promueve la criminalización de los migrantes y la resistencia a su presencia.

¿La política migratoria del Perú debe impulsar medidas estratégicas de inserción real, cuáles deberían ser en su opinión?

Los migrantes deben tener derechos sometidos a la jurisdicción internacional y, por ende, a nivel nacional en cuanto al derecho humanitario, en tal sentido, nuestro país se encuentra en la obligación de brindar las medidas humanitarias a las personas migrantes y que no tienen antecedentes de delitos cometidos en sus países.

6. Dado que existe una gran mayoría de venezolanos que han sido admitidos en la frontera con la calidad migratoria de turista, con un Permiso Temporal de Permanencia. ¿Es dable que sea posible plasmar su residencia en el corto o mediano plazo?

Se debe perfeccionar el Permiso Temporal de Permanencia, que es un instrumento migratorio ligado al facilismo burocrático en cuanto al cumplimiento de los mandatos de las políticas internacionales, sobre todo propiciarlo con medidas de largo plazo.

7. ¿Qué recomendaciones plantearía para mejorar la ejecución de la política migratoria en el Perú en materia de seguridad nacional?

Se deben cumplir los mecanismos internacionales como la Convención de las Naciones Unidas y la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados que han estipulado distintos artículos que hacen referencia mayormente a las limitaciones del ingreso de los inmigrantes por motivos de seguridad y de desarrollo.

CrI PNP Juan Delgado Romero, director de Operaciones de Seguridad del Estado

1. Teniendo en consideración que la doctrina moderna del derecho de migrar en el mundo es un derecho fundamental del hombre, el cual establece que toda persona tiene todos los derechos y libertades, sin distinción alguna de

raza, color, sexo, idioma, religión, opinión pública o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición del hombre. ¿Cuál es su opinión acerca de la ejecución de la política migratoria en el Perú?

En la actualidad, la política migratoria en el Perú se sustenta en diez principios que buscan modernizar la visión y la gestión del tema migratorio convirtiéndolo en un eje transversal de la gestión pública, donde destacan los lineamientos que orientan la manera de integrar los derechos humanos, gestión pública, desarrollo, integración regional, seguridad, gestión de fronteras y política exterior, a fin de generar una política integral, coherente y comprensiva del fenómeno migratorio, respetuosa de los compromisos internacionales asumidos por el Estado peruano.

2. Según el artículo 3° de la Ley 1350 de Migraciones se señala que “el Estado reconoce el aporte de los migrantes internacionales a la cultura, economía, ciencia y diversas facetas del desarrollo de las naciones y promueve una migración segura y defiende la libertad de tránsito internacional”.

¿Usted aprecia que el interés del Estado en materia de política migratoria responde a este articulado con respecto a la ola migratoria venezolana y su integración real a nuestro país? En su respuesta señale el por qué.

Actualmente, uno de los puntos de partida para abordar este problema es transformar el fenómeno de la migración venezolana ilegal en uno legal, con la dación de normas idóneas para que se puedan implementar políticas de integración, sobre todo desde el ángulo del desarrollo, protegiendo los derechos humanos, ya que ello incrementa las oportunidades de alcanzar los objetivos con mayor eficacia, sin embargo, todavía dista de ser concretada por el poco interés de los venezolanos para lograr este cometido, mayormente vinculados al factor cultural.

3. Si se considera que la seguridad es la ausencia de amenazas o terror, donde actúa la capacidad del Estado para garantizar su supervivencia, manteniendo su soberanía e independencia material y espiritual, preservando su forma de vida y posibilitando el logro de sus objetivos fundamentales, adquiriendo el

carácter de disciplina del orden social, de la paz de la guerra o sea del derecho, de la política interna, de la política externa y de la estrategia militar ¿Cuáles son los efectos de la relación existente entre la seguridad y el cumplimiento de ejecución del control de la política migratoria en el Perú para con los migrantes venezolanos?

Analizar la seguridad con la ejecución del control de la política migratoria en el Perú, en el caso de los migrantes venezolanos, implica determinar las relaciones de complementariedad, coordinación o subordinación que se pudieran establecer entre las distintas políticas de seguridad, sino que supone, además, incorporar intereses y necesidades de estos migrantes que actualmente es débil.

4. En la actualidad se estima que existe alrededor de un millón de personas que han emigrado de Venezuela al Perú, donde la mayor parte entró al país de manera irregular o con permanencia irregular. ¿Dentro de este marco, qué acciones dentro de la política migratoria ha realizado nuestro país para un debido control y lograr su regularidad? Explique ampliamente.

La política migratoria por parte de nuestro país ha sido abierta y cooperante en la atención de los ciudadanos venezolanos con la implementación de medidas de seguridad que respetan la diversidad cultural y fomenten la integración de ellos. Sin embargo, aun el país debe adoptar medidas positivas para garantizar el disfrute de los derechos humanos, sin menguar los derechos de los propios inmigrantes.

5. Considerando que existen capas poblacionales que vinculan de manera negativa a la migración venezolana con la inseguridad dado que promueven la criminalización de los migrantes y la resistencia a su presencia.

¿La política migratoria del Perú debe impulsar medidas estratégicas de inserción real, cuáles deberían ser en su opinión?

La nacionalidad no debe utilizarse como motivo de discriminación de los derechos que amparan a los inmigrantes venezolanos, sobre todo porque existen muchos casos donde ellos sufren una lenta y profunda transformación en nuestro país, esto debe cambiar en cuanto a la resistencia

a su presencia donde actualmente han pasado a ser blanco de críticas, recelos y desconfianzas entre los grupos nacionales.

6. Dado que existe una gran mayoría de venezolanos que han sido admitidos en la frontera con la calidad migratoria de turista, con un Permiso Temporal de Permanencia. ¿Es dable que sea posible plasmar su residencia en el corto o mediano plazo?

Existen muchos venezolanos que tiene una calidad migratoria de turista, con un Permiso Temporal de Permanencia, pero actualmente las políticas migratorias son más restrictivas y se han ido implementado cada vez con mayor severidad mayormente las del control de las fronteras, y la influencia en los países de origen para que no permitan el traslado de sus ciudadanos, sin embargo, en el corto plazo no es posible plasmar su residencia dado que existe un fuerte desempleo.

7. ¿Qué recomendaciones plantearía para mejorar la ejecución de la política migratoria en el Perú en materia de seguridad nacional?

Es necesario e indispensable la regulación de la migración internacional que es uno de los temas centrales surgidos de los movimientos masivos de inmigración a nuestro país; se ha venido legislando respecto a este tema para poder establecer los parámetros con los que se debe hacer frente a este fenómeno, sin embargo, se necesita incluir aspectos de índole social y cultural para su formalización, así como el de seguridad interna.

Crl EP (r) Edwin Cruz Aspajo, docente del Centro de Altos Estudios Nacionales

1. Teniendo en consideración que la doctrina moderna del derecho de migrar en el mundo es un derecho fundamental del hombre, el cual establece que toda persona tiene todos los derechos y libertades, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión pública o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición del hombre. ¿Cuál es su opinión acerca de la ejecución de la política migratoria en el Perú?

La migración es un fenómeno variado y complejo, en nuestro país uno de los puntos de partida para abordar este problema ha sido transformar el fenómeno de la migración ilegal en uno legal, lamentable los pasos han sido efímeros donde aún se dista de lograr objetivos como la migración de retorno, la migración interna y los desplazamientos internos.

2. Según el artículo 3° de la Ley 1350 de Migraciones se señala que “el Estado reconoce el aporte de los migrantes internacionales a la cultura, economía, ciencia y diversas facetas del desarrollo de las naciones y promueve una migración segura y defiende la libertad de tránsito internacional”.

¿Usted aprecia que el interés del Estado en materia de política migratoria responde a este articulado con respecto a la ola migratoria venezolana y su integración real a nuestro país? En su respuesta señale el por qué.

Los migrantes procedentes de zonas pobres, como se han desplazado a causa de conflictos como el caso de Venezuela, sobre todo de las personas mayores, los jóvenes y las familias, y quienes cuentan con poca formación, o con competencias ocupacionales escasas, se enfrentan a un mayor riesgo de integración y para nuestro país se ha tornado en un rezago que incide en la seguridad nacional.

3. Si se considera que la seguridad es la ausencia de amenazas o terror, donde actúa la capacidad del Estado para garantizar su supervivencia, manteniendo su soberanía e independencia material y espiritual, preservando su forma de vida y posibilitando el logro de sus objetivos fundamentales, adquiriendo el carácter de disciplina del orden social, de la paz de la guerra o sea del derecho, de la política interna, de la política externa y de la estrategia militar. ¿Cuáles son los efectos de la relación existente entre la seguridad y el cumplimiento de ejecución del control de la política migratoria en el Perú para con los migrantes venezolanos?

En la actualidad se tiene un sistema jurídico deficiente que ataque el problema central que es la inclusión de los inmigrantes venezolanos, y que no tenga solo por finalidad permitir el ingreso de estas personas al país, esto

implica que se debe tener en cuenta un mayor alcance de la política migratoria que las propias de control que deben de ser aplicadas.

4. En la actualidad se estima que existe alrededor de un millón de personas que han emigrado de Venezuela al Perú, donde la mayor parte entró al país de manera irregular o con permanencia irregular. ¿Dentro de este marco, qué acciones dentro de la política migratoria ha realizado nuestro país para un debido control y lograr su regularidad? Explique ampliamente.

Los movimientos que realizan los migrantes venezolanos, sobre todo irregulares, se han incrementado en todo el país, los que los hacen más vulnerables a diversos riesgos y los exponen a peligros relacionados con los propios desplazamientos, la inserción en nuevos entornos y la reinserción en ambientes socialmente propicios. La pobreza, la marginación y la dificultad para el acceso a los servicios sociales, jurídicos y sanitarios, son algunos de los problemas que enfrentan estos irregulares donde el país aún dista de lograr cumplir con este cometido.

5. Considerando que existen capas poblacionales que vinculan de manera negativa a la migración venezolana con la inseguridad dado que promueve la criminalización de los migrantes y la resistencia a su presencia.

¿La política migratoria del Perú debe impulsar medidas estratégicas de inserción real, cuáles deberían ser en su opinión?

La inmigración no es algo que haya que impedir, sino gestionar, esto implica que debemos asegurar que nuestras políticas sean flexibles y reconozcan los nuevos desafíos, tales como la necesidad de unas políticas de control más sólidas que puedan conducir una política de seguridad beneficiosa para la sociedad en su conjunto, y que pueda llevarse este fenómeno de manera eficiente.

6. Dado que existe una gran mayoría de venezolanos que han sido admitidos en la frontera con la calidad migratoria de turista, con un Permiso Temporal de Permanencia. ¿Es dable que sea posible plasmar su residencia en el corto o mediano plazo?

El Permiso Temporal de Permanencia constituye una herramienta de muy corto plazo que solventa el acceso de la población inmigrante respetuosa de los mandatos de las políticas internacionales en la materia, pero que es muy difícil cumplir en cuanto a su residencia en el mediano plazo, dado que en el país existe una crisis económica.

7. ¿Qué recomendaciones plantearía para mejorar la ejecución de la política migratoria en el Perú en materia de seguridad nacional?

Se debe promover diversas políticas migratorias que susciten la integración de las comunidades de origen, aunque también se puedan generar nuevas formas de solidaridad que promuevan el desarrollo social, cultural y económico de estas comunidades.

CAPÍTULO VI

Discusión de resultados

6.1. Discusión de resultados

Considerándose que la hipótesis general indica que la política migratoria tiene una alta incidencia en la seguridad nacional del Perú. Período 2018-2020, esto se afirma con los estudios de Jackson (2006), quien señala que la migración se entiende a las personas que por una u otra razón se desplazan voluntariamente de su país de origen a otro (el país de destino) con la intención de hacerlo definitivamente, los motivos de la migración varían de persona a persona y dependen de cómo le afecte una determinada situación y, por ende, existe una dimensión temporal, espacial o de voluntariedad independientemente de las circunstancias en que dicha migración tiene lugar, que impacta dentro del desarrollo y seguridad del país receptor.

Los resultados de la hipótesis específica 1 consideran que el desarrollo de las actividades de control en la política migratoria tiene una alta incidencia en la seguridad nacional del Perú, lo que concuerda con el reglamento del Decreto Legislativo N° 1350, donde se indica que el control de las migraciones corresponde a la Superintendencia Nacional de Migraciones y el Ministerio de Relaciones Exteriores, cuyo ámbito también incluye ser partícipes como actores en la seguridad nacional.

Los resultados de la hipótesis específica 2 consideran que las actividades de integración en la política migratoria tienen una alta incidencia en la seguridad nacional del Perú, lo que concuerda con los postulados de Barros (2004), quien señala que el proceso de la migración de entrada de foráneos a una sociedad incluye un proceso de integración que significa asimilación al país receptor, al cual muchas veces se le atribuye el concepto de identidad cultural que deben adoptar estos migrantes y se designa el carácter de todo aquello que permanece único e idéntico a sí mismo, pese a que tenga diferentes apariencias o pueda ser percibido de distinta forma.

Los resultados finales de la hipótesis específica 3 consideran que la estricta observancia en el cumplimiento de la legalidad diplomática en la política

migratoria tiene una alta incidencia en la seguridad nacional del Perú, esto se reafirma con los aportes de De Asís (2012), quien señala que dentro de la migración a nivel internacional existe el reconocimiento de que la persona humana es titular de derechos propios, amparados por los dictados de la ONU y que este reconocimiento se desarrolla al margen de las condiciones particulares de cada ser humano, como por ejemplo, aplicado al tema de su nacionalidad, las razones de su movilidad, su situación documentaria, etc.

Resultados en forma general

De las inferencias que sirvieron para generar los resultados finales podemos señalar que la política migratoria tiene una alta incidencia en la seguridad nacional del Perú. Período 2018-2020; que el desarrollo de las actividades de control en la política migratoria tiene una alta incidencia en la seguridad nacional del Perú; que las actividades de integración en la política migratoria tienen una alta incidencia en la seguridad nacional del Perú; y que la estricta observancia en el cumplimiento de la legalidad diplomática en la política migratoria tiene una alta incidencia en la seguridad nacional del Perú.

CONCLUSIONES

Tomando en cuenta el reporte del análisis efectuado, en conjunción con los antecedentes recopilados y el desarrollo presentado respecto a la demostración de las hipótesis planteadas, tanto a nivel general como específicas, se han plasmado las siguientes conclusiones:

- a) Se ha establecido en la presente investigación que la política migratoria tiene una alta incidencia en la seguridad nacional del Perú. Período 2018-2020, por los hallazgos estadísticos donde se obtiene un chi cuadrado de Pearson de 42.806, lo cual se considera una correlación positiva muy alta.
- b) Se ha establecido en la presente investigación que el desarrollo de las actividades de control en la política migratoria tiene una alta incidencia en la seguridad nacional del Perú. por los hallazgos estadísticos donde se obtiene un chi cuadrado de Pearson de 41.737, lo cual se considera una correlación positiva muy alta.
- c) Se ha establecido en la presente investigación que las actividades de integración en la política migratoria tienen una alta incidencia en la seguridad nacional del Perú, por los hallazgos estadísticos donde se obtiene un chi cuadrado de Pearson de 42.806, lo cual se considera una correlación positiva muy alta.
- d) Se ha establecido en la presente investigación que la estricta observancia en el cumplimiento de la legalidad diplomática en la política migratoria tiene una alta incidencia en la seguridad nacional del Perú, por los hallazgos estadísticos donde se obtiene un chi cuadrado de Pearson de 25.345, lo cual se considera una correlación positiva alta.

RECOMENDACIONES

- a) Considerando por los resultados obtenidos que la política migratoria tiene una alta incidencia en la seguridad nacional del Perú. Período 2018-2020, es necesario potencializar esta política en forma dimensional como forma de salvaguardar con medidas positivas para garantizar el disfrute de los derechos humanos, sin menguar los derechos de los inmigrantes, con políticas inclusivas en el campo social, salud, educación, y con ello permitir la legalidad de estos ciudadanos y garantizar la tranquilidad de nuestra sociedad.
- b) Considerando por los resultados obtenidos que el desarrollo de las actividades de control en la política migratoria tiene una alta incidencia en la seguridad nacional del Perú, es necesario consensuar y unificar las medidas de control de forma regional en el país, utilizando los avances tecnológicos que permiten desarrollar sistemas de control y supervisión migratorios más eficientes a través de la expedición de documentos de viaje cada vez más seguros, bases de datos de ciudadanos nacionales y extranjeros de gran capacidad, fácil y rápido acceso, y sistemas de registro de entradas y salidas internacionales cada vez más sofisticados.
- c) Considerando por los resultados obtenidos que las actividades de integración en la política migratoria tienen una alta incidencia en la seguridad nacional del Perú, es necesario diseñar un proceso de inclusión para estos ciudadanos basado en la solución de la pobreza, la marginación y la dificultad para el acceso a los servicios sociales, educativos y sanitarios, que son algunos de los problemas que enfrentan.
- d) Considerando por los resultados obtenidos que la estricta observancia en el cumplimiento de la legalidad diplomática en la política migratoria tiene una alta incidencia en la seguridad nacional del Perú, es necesario diseñar un enfoque comprensivo del fenómeno migratorio, dándole una dimensión exterior a la política migratoria, integrando no solo a los países de origen y receptor, sino, de manera general a los demás países fronterizos que podrían contribuir con el proceso migratorio, esto implica que la inmigración no es algo que haya que impedir, sino gestionar con políticas de integración más sólidas que puedan conducir una política beneficiosa para la sociedad en su conjunto, y que pueda llevarse este fenómeno de manera eficiente.

PROPUESTA PARA ENFRENTAR EL PROBLEMA

La actual problemática de la política migratoria en Lima Metropolitana radica en las diversas facetas que inciden en la seguridad nacional y que parten de la existencia de diversas interpretaciones acerca de la relación entre la posibilidad del desarrollo de esta población que ya ingresó a nuestro país y sus perspectivas de integración y control legal. La argumentación considera que la migración genera beneficios, que incluyen las remesas y conocimientos, aunque también genera costos, el desafío es asegurar que los beneficios de la migración sean mayores que sus costos, por lo que se propone los siguientes lineamientos:

- a) Correspondería reducir, simultáneamente, las migraciones desordenadas, inseguras, irregulares y vulnerables. Ello implica acuerdos reflejados en el Pacto Mundial de Migraciones, que busca compatibilizar la necesidad de acceso a los mercados de trabajo en los países de destino, planteada por los países que son origen de las migraciones, y el ejercicio de soberanía y control de sus mercados de trabajo por parte de los países que son destino de las migraciones.
- b) Además, en concordancia con lo planteado anteriormente, la información disponible sugiere que existe una mayor proporción de hombres en trabajos temporales legales, por el tipo de ocupación estacional en que están (especialmente agrícola y construcción). Las ocupaciones no estacionales en las que están las mujeres no favorecen su participación en regímenes temporales legales y, por consiguiente, las hace más vulnerables a abusos y condiciones de trabajo arbitrarias. En síntesis, lo que se observa es el predominio de trabajos en el área de servicios (limpieza, comercio, hospitalidad, cuidado y trabajo doméstico) y construcción, que en su mayor parte no están sujetos a regímenes temporales.
- c) Orientación del posible empleo en la agricultura, que podría estar en parte sujeto a regímenes temporales, y en parte a otro tipo de empleo, formal o informal. Estas serían las actividades donde se puede identificar una “ventaja comparativa revelada” de los trabajadores migrantes, principalmente de mano de obra poco

calificada. Es una ventaja comparativa que estaría reflejando las habilidades y voluntad de los trabajadores, en un contexto de superior capacidad empresarial, de infraestructura y de estado de derecho.

- d) En la medida en que aumente su aprendizaje y productividad localmente, y se conviertan posteriormente en migrantes (temporales o no), podrían mejorar sus condiciones de empleo en mercados de trabajo agrícola y de servicios externos, lo que también podría significar mayor integración y control dentro de una perspectiva de largo plazo, desde una inserción internacional de migrantes basados en mano de obra poco calificada hacia una situación migratoria más favorable —preferiblemente circular y voluntaria— basada en un grado de calificación mayor.
- e) Dentro del aspecto legal de las disposiciones contenidas en el objetivo del Pacto Mundial sobre Migración, se podría abrir vías más amplias para legalizar la migración, y especialmente en lo que se refiere a la necesidad de desarrollar esquemas flexibles de movilidad laboral basada en derechos y con sensibilidad de género, tomando en cuenta la oferta y demanda de capacidades, e incluyendo programas temporales, estacionales, circulares y de vía rápida.
- f) Incluir procedimientos para asegurar un monitoreo continuo y evaluaciones periódicas que permitan revisar lo convenido y su ejecución, para asegurar el cumplimiento de los objetivos inicialmente establecidos.

REFERENCIAS

BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez, J. (2012). *La Dirección General de Migraciones y Naturalización y su influencia en el desarrollo y la defensa nacional*. Tesis para optar el grado de Maestro en Desarrollo y Defensa Nacional. Lima: Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN).
- Almon, J. (2018). *Derechos fundamentales*. Lima: Palestra.
- Anthony, R. (2006). *Control de gestión*. España: Browley.
- Barros, L. (2008). *La identidad moderna y la globalización*. Argentina: Thesis.
- Benavides, O. (2019). *Impacto de la migración venezolana en la seguridad ciudadana de Lima Metropolitana 2015-2018*. Tesis para optar el grado de Maestro en Desarrollo y Defensa Nacional. Lima: CAEN.
- CAEN (2013). *Planteamientos doctrinarios y metodológicos del desarrollo, seguridad y la defensa nacional*. Lima: CAEN.
- Cárdenas, P. (2014). *Impacto de la inmigración en el mercado laboral: Un caso de estudios de inmigrantes peruanos y colombianos sobre las oportunidades de empleo en el mercado laboral ecuatoriano*. Tesis para optar el grado de Maestro en Sociología. Ecuador: Universidad de Quito.
- Chamorro, F. (1994). *La tutela jurisdiccional efectiva*. España: Bosh.
- Dancourt, O. (2018). *Inmigración masiva, salarios reales y empleo: Un modelo keynesiano*. Tesis para optar el grado de Maestro en Economía. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- De Asis, R. (2002). *Inmigrantes: Sujetos de derechos. Texto de la conferencia pronunciada en las Jornadas sobre inmigración y medios de comunicación celebradas en la Universidad Carlos III de Madrid*. España: Revista Telemática de Filosofía del Derecho N° 8.
- Dekocker, K. M. (2017). *La emigración venezolana como estrategia de reproducción social y su concreción en España entre 1998-2015: factores determinantes*. Tesis para optar el grado de Doctor en Ciencias Sociales. España: Universidad Pontificia Comillas.

- Fred, D. (2006). *Conceptos de administración estratégica*. México: Prentice Hall.
- Garretón, R. (2002). *Derechos humanos y políticas públicas*. Uruguay: Observatorio de Políticas Públicas.
- Gavina, M. (2015). *Aspectos sociales de la migración de América Latina*. Tesis para optar el grado de Maestro en Sociología. México. Universidad de Querétaro.
- Grandt, R. (2018). *Migración colombiana*. Bogotá: Situs.
- Héran, F. (2007). *Le temps des immigrés: essai sur le destin de la population française*. París: Le Seuil.
- Hernández, R. (2016). *Metodología de la investigación científica*. México: Mc Graw Hill.
- Inaep (2018). *Fundamentos de la seguridad ciudadana*. Lima: Inaep.
- López-Salas, A. (2015). *Avances en los estudios migratorios. Nuevos enfoques, nuevos instrumentos en el estudio de la movilidad internacional*. Tesis para optar el grado de Maestro en Sociología. España: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).
- Mendiola, M. (2017). *Movilidad humana en tiempos de inseguridad ciudadana. Un análisis crítico sobre los procedimientos actuales de expulsión de personas en situación de movilidad en el Perú*. Tesis para optar el grado de Maestro en Derechos Humanos. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Ministerio del Interior (2013). *Plan Nacional de Seguridad Ciudadana*. Lima: Mininter.
- OIM (2012). *La migración en América Latina*. Buenos Aires. Argentina: OIM.
- Policía Nacional del Perú (2019). *Estadística policial*. Lima: Diritic PNP.
- Ranelletti, O. (1998). *Teoría de derecho administrativo*. España: Temus.
- Robbins, R. (2015). *Administración*. México: Prentice Hall.
- Rosoli, G. (2003). *Migración y desigualdad en América Latina*. España: Sociedad.
- Sánchez, Z. (2005). *Estrategia de seguridad regional: Hacia una política exterior de cooperación*. Washington DC: CID.
- Superintendencia de Migraciones (2019). *Informe migratorio*. Lima: SBS.
- Tugendhat. E. (2005). *Identidad personal, nacional y universal*. España: Tecnos.

Zolberg, A. (2006). *Rethinking the Last 200 Years of US Immigration Policy*. Washington: Migration Policy Institute.

HEMEROGRÁFICAS

Bigo, D. (2002). *Security and Immigration: Toward a Critique of the Governmentality of Unease*. Usa: Alternatives, N° 27.

Ceron (2018). Panorama de la migración internacional en México y Centroamérica. México: *Revista de la Reunión Regional Latinoamericana y Caribeña de Expertas y Expertos en Migración Internacional*.

El Peruano (2007). *D. Leg. 1350, Ley de Migraciones*. Lima: El Peruano.

Jackson, R. (2006). *Differential influences on Latino Electoral Participation*, en *Political Behaviour*, vol. 25, n° 4. Usa: Staffpapers.

PÁGINAS WEB

El Tiempo (2018). <https://www.eltiempo.com/noticias/migracion-colombia>

Organización de las Naciones Unidas (2011). *Declaración de los derechos humanos*. <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

Organización de las Naciones Unidas (2015). <https://news.un.org/es/story/2015/11/1205751>

PNUD (2014). *Diagnóstico y propuestas para América Latina*. Recuperado el 5 de mayo de 2016, de: <http://www.undp.org/content/dam/rblac/img/IDH/IDH-AL%20Informe%20completo.pdf>

Rodríguez Chávez, E. (2016). Migración centroamericana en tránsito irregular por México: nuevas cifras y tendencias, Canamid Policy Brief Series, PB14, CIESAS Guadalajara, México. Disponible en: <http://www.canamid.org>.

Sinasec (2011). *Plan Nacional de Seguridad Ciudadana* http://www.peru.gob.pe/docs/PLANES/132/PLAN_132_Plan%20Operativo%20Nacional%20de%20Seguridad%20Ciudadana%202011_2010.pdf

Torres, A. y Almonacid, M. (2010). *La población inmigrante*. España. https://www4.ujaen.es/~apantoja/cazas/pobla_inmi/pobla_inmi.htm#cr%C3%A9ditos

ANEXOS

ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: POLÍTICA MIGRATORIA EN LIMA METROPOLITANA Y LA SEGURIDAD NACIONAL EN EL PERÚ. PERÍODO: 2018-2020

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACION
<p>PROBLEMA GENERAL</p> <p>¿En qué medida la política migratoria en Lima Metropolitana incide en la seguridad nacional del Perú? Período: 2018-2020.</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</p> <p>¿En qué medida el desarrollo de las actividades de control en la política migratoria en Lima Metropolitana incide en la seguridad nacional del Perú?</p> <p>¿En qué medida las actividades de integración en la política migratoria en Lima Metropolitana inciden en la seguridad nacional del Perú?</p> <p>¿En qué medida la estricta observancia en el cumplimiento de la legalidad diplomática en la política migratoria en Lima Metropolitana incide en la seguridad nacional del Perú?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Determinar en qué medida la política migratoria en Lima Metropolitana incide en la seguridad nacional del Perú. Período: 2018-2020.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>Determinar en qué medida el desarrollo de las actividades de control en la política migratoria en Lima Metropolitana incide en la seguridad nacional del Perú.</p> <p>Determinar en qué medida las actividades de integración en la política migratoria en Lima Metropolitana inciden en la seguridad nacional del Perú.</p> <p>Determinar en qué medida la estricta observancia en el cumplimiento de la legalidad diplomática en la política migratoria en Lima Metropolitana incide en la seguridad nacional del Perú.</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL</p> <p>La política migratoria tiene una alta incidencia en la seguridad nacional del Perú. Período: 2018-2020</p> <p>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</p> <p>El desarrollo de las actividades de control en la política migratoria tiene una alta incidencia en la seguridad nacional del Perú.</p> <p>Las actividades de integración en la política migratoria tienen una alta incidencia en la seguridad nacional del Perú.</p> <p>La estricta observancia en el cumplimiento de la legalidad diplomática en la política migratoria tiene una alta incidencia en la seguridad nacional del Perú.</p>	<p>X: Política migratoria en Lima Metropolitana</p> <p>Y: Seguridad nacional en el Perú</p>	<p>x1 Control</p> <p>x2 Integración</p> <p>x3 Legalidad diplomática</p> <p>y.1 Orden interno</p> <p>y2 Objetivos</p> <p>y3 Seguridad ciudadana</p>	<p>Normatividad Rol institucional</p> <p>Identidad Asimilación cultural</p> <p>Movilización Aspecto fronterizo Relaciones internacionales Derechos humanos</p> <p>Delitos y faltas por migración Supervisión de desplazamiento irregular</p> <p>Control de migrantes regulares con protección del Estado Control de cumplimiento de migrantes sujetos al derecho internacional</p> <p>Capacidad de acción de las FF.AA. y PNP Cumplimiento de normas y reglamento en las fuerzas del orden</p>	<p>Enfoque Cuantitativo</p> <p>Tipo Básico</p> <p>Método Deductivo hipotético</p> <p>Alcance Descriptivo correlacional</p> <p>Diseño No experimental</p> <p>Población Funcionarios con responsabilidad estratégica de la Superintendencia Nacional de Migraciones y el Ministerio de Relaciones Exteriores que asciende a 115 personas .</p> <p>Muestra La muestra con inferencia estadística asciende a 89 personas</p> <p>Técnicas de recopilación de datos: -Encuesta</p> <p>Instrumento -Cuestionario</p>

ANEXO 2. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO

I. INSTRUCCIONES

- A. Los resultados que se obtengan de la presente encuesta serán utilizados exclusivamente para el desarrollo de la Tesis de Maestría en Desarrollo y Defensa Nacional: *POLÍTICA MIGRATORIA EN LIMA METROPOLITANA Y LA SEGURIDAD NACIONAL EN EL PERÚ. PERÍODO 2018-2020.*
- B. La presente encuesta será aplicada a los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Migraciones y del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- C. La “identidad de las personas” encuestadas, así como la “confidencialidad” de sus respuestas, queda plenamente garantizada.

II. INFORMACIÓN BÁSICA (Encierre con un círculo, el número que contenga su respuesta)

- A. Edad
 1. De 18 a 35 años.
 2. De 36 a 45 años.
 3. Más de 45 años.
- B. Sexo:
 1. Masculino.
 2. Femenino.
- C. Grado académico:
 1. Bachiller.
 2. Licenciado.
 3. Maestro.
 4. Doctor.
- D. Sector en donde labora (trabaja o estudia):
 1. Sector Interior.
 2. Sector Público.
 3. Sector Privado.
 4. Independiente.

III. CUESTIONARIO

- A. Consta de doce (12) preguntas cerradas,
- B. Se utilizará escala Likert: *Completamente de acuerdo, De acuerdo, Indiferente, En desacuerdo, Completamente en desacuerdo*
- C. Deberá responderlas, marcando con un aspa (X), dentro del paréntesis ubicada al lado izquierdo de cada opción:

A. VARIABLE X: POLÍTICA MIGRATORIA DEL PERÚ

1. ¿Considera Ud. que existe eficacia de la normatividad en el control de ingresos de ciudadanos venezolanos dentro de la ejecución de la política migratoria en el Perú?

- Muy de acuerdo
- De acuerdo
- Indefinido
- En desacuerdo
- Muy en desacuerdo

2. ¿Cree Ud. que existe optimización del rol institucional en el control de ingresos de ciudadanos venezolanos dentro de la ejecución de la política migratoria en el Perú?

- Muy de acuerdo
- De acuerdo
- Indefinido
- En desacuerdo
- Muy en desacuerdo

3. ¿Es de su opinión que existe identidad en la integración de los venezolanos a la sociedad dentro de la ejecución de la política migratoria en el Perú?

- Muy de acuerdo
- De acuerdo
- Indefinido
- En desacuerdo
- Muy en desacuerdo

4. ¿Para Ud. existe asimilación en la integración de los venezolanos a la sociedad dentro de la ejecución de la política migratoria en el Perú?

- Muy de acuerdo
- De acuerdo
- Indefinido
- En desacuerdo
- Muy en desacuerdo

5. ¿Para Ud. existe legalidad a nivel de relaciones exteriores de ciudadanos venezolanos dentro de la ejecución de la política migratoria en el Perú?

- Muy de acuerdo
- De acuerdo
- Indefinido
- En desacuerdo
- Muy en desacuerdo

6 ¿Considera Ud. que existen los derechos humanos a nivel de relaciones exteriores de ciudadanos venezolanos dentro de la ejecución de la política migratoria en el Perú?

- Muy de acuerdo
- De acuerdo
- Indefinido
- En desacuerdo
- Muy en desacuerdo

B. VARIABLE Y: SEGURIDAD NACIONAL

7. ¿Para Ud. existe un alto nivel de delitos y faltas en el orden interno causado por la migración venezolana que afecta la seguridad nacional?

- Muy de acuerdo
- De acuerdo
- Indefinido
- En desacuerdo
- Muy en desacuerdo

8. ¿Cree Ud. que existe suficiente supervisión de desplazamiento irregular en el orden interno causado por la migración venezolana que incide en la seguridad nacional?

- Muy de acuerdo
- De acuerdo
- Indefinido
- En desacuerdo
- Muy en desacuerdo

9. ¿Cree Ud. que existe control de migrantes regulares con protección del Estado como

objetivo que afecta la seguridad nacional?

-) Muy de acuerdo
-) De acuerdo
-) Indefinido
-) En desacuerdo
-) Muy en desacuerdo

10. ¿Es de su opinión que existe control de cumplimiento de migrantes sujetos al derecho internacional como objetivo que afecta la seguridad nacional?

-) Muy de acuerdo
-) De acuerdo
-) Indefinido
-) En desacuerdo
-) Muy en desacuerdo

11. ¿Considera Ud. que existe capacidad de acción de las FF.AA. y PNP en la seguridad ciudadana que incide en la seguridad nacional?

-) Muy de acuerdo
-) De acuerdo
-) Indefinido
-) En desacuerdo
-) Muy en desacuerdo

12. ¿Cree Ud. que existe cumplimiento de normas y reglamentos en las fuerzas del orden dentro de la seguridad ciudadana que incide en la seguridad nacional?

-) Muy de acuerdo
-) De acuerdo
-) Indefinido
-) En desacuerdo
-) Muy en desacuerdo

GUÍA DE ENTREVISTA

- I. Título de la investigación:
LA POLÍTICA MIGRATORIA EN LIMA METROPOLITANA Y LA SEGURIDAD NACIONAL EN EL PERÚ. PERÍODO 2018-2020.
- II. Período del trabajo de investigación: 2018-2020.
- III. Entrevista al:
- IV. Profesión:
- V. Fecha: Lima,.... 2020
-

1. Teniendo en consideración que la doctrina moderna del derecho de migrar en el mundo es un derecho fundamental del hombre, el cual establece que toda persona tiene todos los derechos y libertades, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión pública o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición del hombre.
 ¿Cuál es su opinión acerca de la ejecución de la política migratoria en el Perú?

2. Según el artículo 3° de la Ley 1350 de Migraciones se señala que “el Estado reconoce el aporte de los migrantes internacionales a la cultura, economía, ciencia y diversas facetas del desarrollo de las naciones y promueve una migración segura y defiende la libertad de tránsito internacional”.
 ¿Usted aprecia que el interés del Estado en materia de política migratoria responde a este articulado con respecto a la ola migratoria venezolana y su integración real a nuestro país? En su respuesta señale el por qué.

3. Si se considera que la seguridad es la ausencia de amenazas o terror, donde actúa la capacidad del Estado para garantizar su supervivencia, manteniendo su soberanía e independencia material y espiritual, preservando su forma de vida y posibilitando el logro de sus objetivos fundamentales, adquiriendo el carácter de disciplina del orden social, de la paz de la guerra o sea del derecho, de la política interna, de la política externa y de la estrategia militar.
 ¿Cuáles son los efectos de la relación existente entre la seguridad y el cumplimiento de ejecución del control de la política migratoria en el Perú para con los migrantes venezolanos?

4. En la actualidad se estima que existe alrededor de un millón de personas que han emigrado de Venezuela al Perú, donde la mayor parte entró al país de manera irregular o con permanencia irregular.
 ¿Dentro de este marco, qué acciones dentro de la política migratoria ha realizado nuestro país para un debido control y lograr su regularidad? Explique ampliamente.

5. Considerando que existen capas poblacionales que vinculan de manera negativa a la migración venezolana con la inseguridad dado que promueve la criminalización de los migrantes y la resistencia a su presencia.
¿La política migratoria del Perú debe impulsar medidas estratégicas de inserción real, cuáles deberían ser en su opinión?
6. Dado que existe una gran mayoría de venezolanos que han sido admitidos en la frontera con la calidad migratoria de turista, con un Permiso Temporal de Permanencia.
¿Es dable que sea posible plasmar su residencia en el corto o mediano plazo?
7. ¿Qué recomendaciones plantearía para mejorar la ejecución de la política migratoria en el Perú en materia de seguridad nacional?

Muchas gracias

ANEXO 3

VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS

ANEXO 4

BASE DE DATOS PARA LA PRUEBA PILOTO

COEFICIENTES DE VALIDEZ

N° porcentual	Interpretación
100%	Unanimidad
80 % - 99%	Mayoría significativa
60% - 79%	Mayoría
50% - 59%	Mayoría no significativa
40% - 49%	Minoría significativa
20% - 39%	Minoría
1% - 19%	Minoría no significativa
0%	Desierto

VARIABLE 1: POLÍTICA MIGRATORIA EN LIMA METROPOLITANA							
Suj.	Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4	Ítem 5	Ítem 6	Total
1	3	2	2	5	2	5	19
2	1	1	1	2	1	1	7
3	4	2	4	2	4	4	20
4	5	5	5	5	5	5	30
5	4	4	4	4	4	4	24
6	2	2	2	2	2	3	13
7	3	3	3	2	3	3	17
8	2	2	2	3	2	2	13
9	4	3	4	4	4	3	22
10	1	2	1	1	1	1	7
11	3	5	5	5	5	5	28
12	3	3	3	3	3	3	18
13	5	5	5	4	4	4	27
14	4	4	4	4	4	5	25
15	2	2	2	3	2	2	13
16	3	3	3	3	3	3	18
17	4	4	4	4	4	4	24
18	4	4	4	4	3	3	22
19	4	2	2	2	2	2	14
20	4	4	4	4	4	4	24
21	4	3	3	3	3	4	20
22	4	2	4	2	2	2	16
23	3	2	2	3	3	3	16
24	4	4	4	4	4	4	24
25	2	5	4	5	5	4	25
26	2	2	2	2	2	3	13
27	2	2	2	4	2	2	14
28	2	5	2	5	2	2	18
29	2	2	2	2	2	2	12
30	3	3	5	1	2	3	17

Suj.	VARIABLE 2: SEGURIDAD NACIONAL						Total
	Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4	Ítem 5	Ítem 6	
1	4	2	2	2	1	2	13
2	4	3	3	3	3	4	20
3	3	2	2	2	2	2	13
4	4	5	5	4	5	5	28
5	4	3	3	3	3	3	19
6	2	4	2	2	2	2	14
7	3	3	3	3	3	4	19
8	2	1	1	1	2	1	8
9	3	3	3	3	3	3	18
10	4	1	1	1	1	1	9
11	3	2	2	2	2	2	13
12	3	3	3	3	3	3	18
13	5	4	5	5	5	5	29
14	4	4	4	4	4	5	25
15	3	1	1	1	1	1	8
16	4	4	4	4	4	5	25
17	4	4	4	4	4	4	24
18	5	5	4	4	4	4	26
19	4	2	2	2	2	2	14
20	4	1	1	1	1	1	9
21	5	2	2	2	2	2	15
22	4	4	4	4	4	4	24
23	4	3	3	3	3	5	21
24	1	1	1	1	1	1	6
25	4	4	4	4	4	4	24
26	4	2	4	2	2	4	18
27	3	4	2	3	4	2	18
28	3	2	4	2	3	3	17
29	1	2	2	1	2	2	10
30	5	5	5	5	4	5	29

ANEXO 5

BASE DE DATOS PARA HIPÓTESIS

Suj.	VARIABLE 1: POLÍTICA MIGRATORIA EN LIMA METROPOLITANA						VARIABLE 2: SEGURIDAD NACIONAL						TOTAL				
	Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4	Ítem 5	Ítem6	Ítem 7	Ítem 8	Ítem 9	Ítem 10	Ítem 11	Ítem 12	var1	var2	dim1	dim2	dim3
1	3	2	2	5	2	5	4	2	2	2	1	2	3	2	3	4	4
2	1	1	1	2	1	1	4	3	3	3	3	4	1	3	1	2	1
3	4	2	4	2	4	4	3	2	2	2	2	2	3	2	3	3	4
4	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5
5	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	4	3	4	4	4
6	2	2	2	2	2	3	2	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2
7	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3
8	2	2	2	3	2	2	2	1	1	1	2	1	2	1	2	3	2
9	4	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	4	3
10	1	2	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1
11	3	5	5	5	5	5	3	2	2	2	2	2	5	2	4	5	5
12	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
13	5	5	5	4	4	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4
14	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4
15	2	2	2	3	2	2	3	1	1	1	1	1	2	1	2	3	2
16	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	5	3	4	3	3	3
17	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
18	4	4	4	4	3	3	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	3
19	4	2	2	2	2	2	4	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2
20	4	4	4	4	4	4	4	1	1	1	1	1	4	2	4	4	4
21	4	3	3	3	3	4	5	2	2	2	2	2	3	3	4	3	3
22	4	2	4	2	2	2	4	4	4	4	4	4	3	4	3	3	2
23	3	2	2	3	3	3	4	3	3	3	3	5	3	4	3	3	3
24	4	4	4	4	4	4	1	1	1	1	1	1	4	1	4	4	4

25	2	5	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5
26	2	2	2	2	2	3	4	2	4	2	2	4	2	3	2	2	3
27	2	2	2	4	2	2	3	4	2	3	4	2	2	3	2	3	2
28	2	5	2	5	2	2	3	2	4	2	3	3	3	3	4	4	2
29	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2
30	3	3	5	1	2	3	5	5	5	5	4	5	3	5	3	3	3
31	2	2	3	2	2	2	4	5	5	4	2	5	2	4	2	3	2
32	2	1	2	1	2	2	4	3	4	3	3	4	2	4	1	2	2
33	1	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	4	2	3	1	2	2
34	4	5	5	5	5	5	4	5	5	3	5	4	5	4	4	5	5
35	5	5	4	3	4	2	4	3	3	3	3	3	4	3	5	4	3
36	2	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	3	3
37	3	2	3	2	3	3	3	3	3	3	3	5	3	3	2	3	3
38	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	4	2	2	2	2	2
39	2	4	2	4	3	4	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	4
40	2	2	2	3	2	1	4	1	1	1	1	1	2	2	2	3	2
41	2	2	5	3	5	5	3	2	2	2	2	2	4	2	2	4	5
42	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3
43	2	2	2	2	5	2	5	4	5	4	5	5	3	5	2	2	4
44	4	2	4	2	4	4	4	4	4	4	4	5	3	4	3	3	4
45	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1	2	1	2	3	2
46	2	2	2	3	2	3	4	4	5	4	5	5	2	5	2	3	3
47	4	2	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4
48	3	3	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	3	4	4
49	4	2	2	4	2	2	4	2	2	2	2	2	3	2	3	3	2
50	3	3	4	2	4	2	4	1	1	2	1	2	3	2	3	3	3

51	3	3	3	2	2	3	5	4	4	2	5	4	3	4	3	3	3
52	2	2	4	4	2	4	4	4	4	4	3	4	3	4	2	4	3
53	3	2	2	3	2	2	4	3	3	3	3	5	2	4	2	3	2
54	2	2	4	2	2	2	1	3	1	4	1	4	2	2	2	3	2
55	3	3	5	2	5	4	4	4	4	5	4	4	4	4	3	4	5
56	2	2	2	2	3	2	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3
57	2	3	2	2	2	2	3	1	4	1	1	4	2	2	3	2	2
58	2	2	5	2	5	2	4	4	4	4	4	4	3	4	2	4	4
59	1	2	2	2	2	2	1	2	4	2	4	2	2	3	1	2	2
60	2	2	3	3	3	2	5	5	5	5	5	5	3	5	2	3	3
61	3	2	2	3	2	2	4	2	2	2	2	2	2	2	3	3	2
62	2	3	2	3	2	1	3	2	1	3	3	4	2	3	3	3	2
63	2	2	2	2	2	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
64	4	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
65	5	5	4	2	4	4	4	3	3	3	3	3	4	3	5	3	4
66	2	1	2	2	2	2	2	4	2	4	2	2	2	3	2	2	2
67	3	2	1	3	3	3	3	3	1	3	4	3	3	3	3	2	3
68	2	2	2	2	2	2	2	1	1	4	1	4	2	2	2	2	2
69	2	4	2	4	3	4	3	1	3	2	3	1	3	2	3	3	4
70	2	2	2	1	2	3	4	1	1	4	1	3	2	2	2	2	3
71	2	2	5	3	5	5	3	2	2	1	2	4	4	2	2	4	5
72	2	2	2	3	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	2	3	3
73	2	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	4	5	5
74	4	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	3	4
75	2	2	2	2	2	2	3	4	4	4	5	3	2	4	2	2	2
76	2	2	2	2	2	1	4	3	4	3	4	3	2	4	2	2	2

77	3	3	5	2	5	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	3	4	5
78	2	2	2	2	3	2	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3
79	2	3	2	2	2	2	3	1	4	1	1	4	4	2	2	3	2	2
80	2	2	5	2	5	2	4	4	4	4	4	4	4	3	4	2	4	4
81	1	2	2	2	2	2	1	2	4	2	4	2	2	2	3	2	2	2
82	2	2	3	3	3	2	5	5	5	5	5	5	5	3	5	2	3	3
83	3	2	2	3	2	2	4	4	2	2	2	2	2	2	3	3	3	2
84	2	3	2	3	2	1	3	4	4	3	3	4	4	2	4	3	3	2
85	2	2	2	2	2	1	3	4	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2
86	4	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
87	5	5	4	2	4	4	4	3	3	3	3	3	3	4	3	5	3	4
88	2	1	2	2	2	2	2	4	2	4	5	2	2	2	3	2	2	2
89	3	2	1	3	3	3	3	3	4	3	4	3	3	3	3	3	2	3

